

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de enero de 1942

**Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:**

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20,50	21,00	23,60
Libras .....	clearing .....	40,50	46,55
	extraclearing .....	38,10	43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes .....	6,60		7,60
Liras .....	57,60	59,03	»
Francos suizos .....	253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....	4,24	4,34	»
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal .....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas .....	2,60	2,66	»
Coronas noruegas .....	»	»	»
Coronas danesas clearing .....	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta del material automóvil

Zaragoza

Venta núm. 126.—Turismos

Esta Comisión pone en venta ciento noventa y nueve turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región (Zaragoza), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el Campo de «Valdespartera», de esta última plaza.

La venta tendrá lugar el próximo día 9 de febrero, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1942.

33—0

### PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Madrid

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de veintidós coches, debidamente reparados, el día veinticuatro de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las Oficinas del Parque Móvil, Avenida del Generalísimo, 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Baena, 7, durante las horas de oficina, y en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar los vehículos los días 21, 22 y 23 del corriente, en los referidos Talleres, desde las nueve a las trece y desde las dieciséis a las dieciocho.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, en la Caja del Parque, Avenida del Generalísimo, 74, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que

no estén reintegradas, debiendo consignarse en cada sobre el nombre del licitador respectivo, ingresando en dicha Caja, en concepto de depósito, el cinco por ciento del precio tope marcado para cada uno de los vehículos a que opten, no pudiendo cada licitador, en su propio nombre, optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del mismo mes.

Madrid, 15 de enero de 1942.

32—0

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Francisco Pérez Fidalgo, vecino de Zamora, solicita el aprovechamiento de veintidós litros de agua por segundo, derivados del río Duero, en término de Zamora, con destino al riego de una finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el del 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 15 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

27—0.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Oposiciones a Maestros Municipales de primera enseñanza

Se convoca a oposiciones para proveer trece plazas de Maestros Municipales de primera enseñanza, con el haber anual de cuatro mil pesetas cada una, percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de Funcionarios Administrativos y Facultativos de cinco de febrero de mil novecientos treinta.

Estas oposiciones se verificarán conforme a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación número cuatro mil ochocientos veinticuatro de treinta de octubre de mil novecientos

treinta y nueve (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día nueve de noviembre siguiente), por lo que, agrupadas estas plazas, a los efectos de reparto de los cupos señalados en los apartados b) y f) del número nueve de dicha Orden y continuando el turno de rotación establecido por la Ley y terminado en la convocatoria de Practicantes Municipales de esta fecha, corresponden: tres a Caballeros Mutuados por la Patria; dos a Oficiales provisionales y de complemento que posean la Medalla Militar de campaña o reúnan las condiciones precisas para su obtención; dos para los restantes combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores; dos para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio; una entre huérfanos y otras personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos. Las tres plazas restantes serán de oposición libre.

Podrán concurrir a estas oposiciones, en términos generales, los Maestros de primera enseñanza y los Licenciados en Ciencias o en Letras que hayan aprobado las asignaturas de Pedagogía y su Historia en Escuela Normal del Magisterio, acrediten su adhesión absoluta al nuevo Estado, carezcan de antecedentes penales, hayan observado buena conducta civil y religiosa, no padezcan defecto físico que les inhabilite para el ejercicio del cargo ni padezcan enfermedad contagiosa, se hallen comprendidos entre las edades de veintiuno a cuarenta y cinco años el día que cierre el plazo para la admisión de instancias y reúnan alguno de los requisitos siguientes:

- a) Ex combatiente.
- b) Ex cautivo.
- c) Miembros de la extinguida Corporación del Magisterio.
- d) Huérfanos de guerra e hijos o hermanos de asesinados por los rojos.
- e) Cruzados de la Enseñanza o entidad adherida a la Federación Nacional de Maestros Católicos.
- f) Maestros con cinco años de servicios interinos o sustitutos en escuelas del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Maestros con tres años de servicios en escuelas o entidades de sentido católico o nacional.
- h) Maestros que pertenezcan a los escalafones de escuelas nacionales, pro-

vinciales o municipales, depurados sin sanción

i) Maestros que hayan prestado o presten, con carácter efectivo o eventual, servicios a esta Corporación Municipal con carácter retribuido, de cualquier clase que sea.

Además podrán acompañar los documentos que como prueba pudiera dar al solicitante orden de preferencia sobre otros opositores en caso de empate al ser calificada su labor, incluso los servicios prestados al Excelentísimo Ayuntamiento en el Magisterio municipal.

Los que pretendan tomar parte en estas oposiciones deberán dirigirse por medio de instancia al Excmo. Sr. Alcalde, debidamente reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre (póliza de una cincuenta pesetas) más una peseta veinticinco céntimos en sellos municipales, acompañada de los siguientes documentos mínimos:

Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal correspondiente.

Certificación de no tener antecedentes penales, expedida por la Dirección General de Prisiones

Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad contagiosa.

Certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, la cual deberá ser legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Valencia.

Certificado o título profesional.

Las instancias, con todos los documentos que se acompañan, deberán presentarse en el Registro General de entrada de la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Al presentar las solicitudes abonarán cuarenta pesetas en concepto de derechos de examen por cada opositor o solicitante, sin que en ningún caso puedan reclamar su devolución.

Los ejercicios de la oposición serán cinco: tres escritos, uno oral y otro práctico.

El primer ejercicio escrito será de cultura general.

El segundo ejercicio escrito constará de dos partes:

a) Contestar a un tema de Religión, Catecismo, Historia Sagrada, Liturgia o Evangelio.

b) Contestar un tema sobre el Movimiento Nacional y el nuevo Estado, el Caudillo, principios y figuras del Movimiento, F. E. T. y de las J. O. N. S., el Frente de Juventudes y demás servicios del Partido.

El tercer ejercicio escrito constará también de dos partes:

a) Un tema de Didáctica y Pedagogía.

b) Resolución razonada de dos problemas: uno de Matemáticas y otro de Física.

El tiempo máximo para llevar a efecto los ejercicios escritos será de tres horas para cada uno de ellos.

Los temas para estos ejercicios escritos serán sacados a la suerte de entre los que contenga el cuestionario que se acompaña a la convocatoria, y podrán ser simultáneos para todos los opositores, si así lo acordase el Tribunal.

Los opositores actuarán por orden alfabético de apellidos.

Los detalles y normas para el desarrollo de los ejercicios de toda la oposición corresponde enteramente al Tribunal que se nombre, que lo dará a conocer a los opositores con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, al comienzo de cada ejercicio.

Con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, se anunciará el local, día y hora en que ha de dar principio el ejercicio oral y los opositores que han de actuar en cada sesión, advirtiéndoles que los que no acudan para actuar serán excluidos en el acto por la Presidencia

El ejercicio oral será público, y el opositor dispondrá de un tiempo máximo de treinta minutos para desarrollar cada uno de tres temas, sacados a la suerte, del cuestionario que se acompaña, que comprenderá las materias siguientes: Lengua y Literatura Españolas, Geografía, Historia, Aritmética, Geometría, Álgebra y Ciencias Físico-naturales.

Al finalizar cada sesión de este ejercicio, el Tribunal, previa deliberación secreta, fijará en el tablón de anuncios la puntuación obtenida por cada opositor de los que hayan actuado en aquella sesión.

El ejercicio práctico se verificará ante una sección de niños o niñas de una escuela nacional o municipal y consistirá en explicar dos lecciones: una que llevarán preparada y otra que prepararán en el momento del examen, dándoles para esta preparación treinta minutos de tiempo y para contestarla otros treinta minutos. El opositor podrá utilizar los libros que desee y lleve consigo, presentando al Tribunal, para constancia en el expediente de la hoja o guión de dichas lecciones.

Al final de cada ejercicio, el Tribunal procederá a la calificación de los trabajos puntuando cada Vocal de cero a quince. El opositor que no obtuviera una puntuación mínima de cinco, re-

sultado de dividir los concedidos por el Tribunal por el número de miembros calificadores y que actúen en dicho ejercicio, no podrá pasar al siguiente y quedará eliminado. El mismo procedimiento se seguirá para el resto de los ejercicios de la oposición.

Al terminar cada uno de los ejercicios, se expondrá al público una lista de aspirantes declarados aptos para continuar las oposiciones.

Si dos o más opositores resultaren con la misma puntuación media, se decidirá el empate atendiendo a los méritos extraordinarios que, debidamente documentados, figuren unidos a la instancia presentada al solicitar tomar parte en las oposiciones, según lo dispuesto en el apartado b) del artículo noveno de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Podrá considerarse como mérito a dichos efectos el haber prestado servicios en el Magisterio Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

El Tribunal elevará al Excmo. Ayuntamiento un proyecto unipersonal para cada vacante, y la lista definitiva no podrá contener más nombres de los que sean necesarios para cubrir las plazas anunciadas en la convocatoria, considerándose como no aprobados, para todos los efectos legales que de las oposiciones pudieran derivarse, los opositores no propuestos para plaza en la lista definitiva.

Si el número de aprobados no alcanza a al de vacantes, las plazas no provistas se declararán desiertas y se procederá a nuevas oposiciones cuando el Excmo. Ayuntamiento lo acuerde.

El Tribunal no admitirá más protestas ni reclamaciones que las anunciadas en el momento de ocurrir la infracción reglamentaria que las motive y presentadas por escrito durante la sesión inmediata.

Al ple de cada protesta constará el informe del Tribunal.

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento la propuesta del Tribunal, se les destinará a escuelas municipales o a escuelas nacionales en calidad de agregados, atendiendo siempre a las necesidades de los servicios.

Para posesionarse del destino será condición indispensable haber obtenido el título profesional o tener abonados los derechos del mismo, lo que se habrá de probar con la oportuna certificación.

En los ejercicios escritos se tendrá en cuenta, como mérito especial, aparte del contenido doctrinal de los mismos, su forma y gusto literario y su ejecución caligráfica.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de cuatro de diciembre de mil

novecientos cuarenta, se hace público para general conocimiento.

Valencia, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, El Barón de Cárcer.—El Secretario, Luis Larrea Peñalva.

### PROGRAMA

#### Cuestionario de Religión para el ejercicio escrito

Tema 1. La Religión natural y sobrenatural. Necesidad y naturaleza de la Religión. Cuál es la Religión revelada. Naturaleza y necesidad de la revelación. El hecho de la revelación.

Tema 2. Dios. Existencia de Dios. Pruebas de su existencia y refutación del ateísmo. Atributos de Dios: unidad, eternidad, inmensidad, inmutabilidad, simplicidad, omnisciencia, omnipotencia, bondad y providencia.

Tema 3. El hombre. Creación del hombre. Naturaleza del mismo El alma. Propiedades del alma: espiritual, inmortal. El pecado original y su remedio.

Tema 4. La Encarnación. Razón y necesidad de la Encarnación. Pruebas de la divinidad y humanidad de Jesucristo. Excelencia de la doctrina de Jesucristo.

Tema 5. La Iglesia. Origen y naturaleza de la Iglesia Católica. Fin de la Iglesia. Constitución de la Iglesia. Poderes que le dió Cristo. Prerrogativas, infalibilidad, independencia y perpetuidad.

Tema 6. Relaciones entre la Iglesia y el Estado. Mutua unión de ambos. Subordinación del Estado a la Iglesia. Derechos y deberes recíprocos. Obligación de profesar la Religión Católica.

Tema 7. El Evangelio. Obligación de creer en ellos. Autenticidad, integridad y veracidad de los Evangelios. Diferencia entre la Religión primitiva mosaica y cristiana.

Tema 8. La moral. Moral natural y sobrenatural. La norma de la moralidad. La moral y la libertad. La Ley eterna, natural, positiva y el Decálogo.

Tema 9. La Fe. El motivo de la Fe. Objeto y necesidad de la Fe. Deberes de la Fe. Causas de la incredulidad. La caridad. El amor a Dios: motivos y naturaleza. El amor a prójimo: motivos y qué cosa manda.

Tema 10. Preceptos de la Iglesia. La Iglesia tiene autoridad para dictar mandamientos. Obligación de asistir a Misa. Obligación de ayunar de la abstinencia y de la penitencia. Confesión y Comunión pascual. Obligación de contribuir al sostenimiento del culto.

Tema 11. La conciencia y el pecado. Diversas clases de conciencia. El pecado: sus elementos constitutivos.

Pecado mortal y venial. Naturaleza y malicia del pecado.

Tema 12. Los Sacramentos. Noción y número. Los Sacramentos más necesarios. Efectos de los Sacramentos. Elementos de los Sacramentos. Ministro y sujeto de los Sacramentos.

Tema 13. La Santa Misa. Noción del Sacrificio. El Sacrificio de la Cruz y el Sacrificio de la Misa. Qué es la Misa. Valor y fruto de la Misa. La Ofrenda, la Consagración y la Comunión.

Tema 14. La Liturgia. Qué se entiende por Liturgia. La Misa dentro de la Liturgia. La oración pública. El templo: su origen y arquitectura. El altar y los vasos sagrados. Ornamentos, idioma y canto. Ciclo eclesiástico litúrgico.

Tema 15. La historia bíblica. Qué es la Biblia. Su valor y su contenido. Inspiración de los libros sagrados. Narración de la estancia de los hebreos en Egipto.

Tema 16. La vida de Jesús. Los Evangelios. La vida oculta. La vida pública. Las enseñanzas de Jesús: sus milagros. Fundación de la Iglesia. Los enemigos de Jesús.

Tema 17. Historia de la Iglesia. Las persecuciones y sus causas. Edicto de Milán. Testimonio de los mártires. Santidad y vida interna de la Iglesia.

Tema 18. La Iglesia y la sociedad moderna. La Acción Católica. Pío XI y su encíclica sobre la educación cristiana de la juventud. Pío XII.

#### Cuestionario sobre el Movimiento Nacional

(Segunda parte del ejercicio escrito.)

Tema 1. Organización actual del Estado Español. Jefe del Estado. Ideas generales de los Ministerios y Centros Directivos.

Tema 2. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Estudio general de sus Estatutos. Actuación de la misma en las Provincias y en los Municipios. El Frente de Juventudes.

Tema 3. Ministerio de la Gobernación. Organización y Servicios que comprende. Beneficencia. Fiscalía de la Vivienda. Reconstrucción.

Tema 4. Los nuevos fundamentos políticos. Normas sobre unidad de España. Supresión de regiones autónomas. Ley de Responsabilidades Políticas y depuración de funcionarios.

Tema 5. Fundamento religioso de la vida española en el nuevo Estado. Consideración especial de la religión en la enseñanza. Derogación de las leyes laicas.

Tema 6. Fundamento social del nuevo Estado. Fuero del Trabajo y

nueva jurisdicción del mismo. Servicio Social de la Mujer.

Tema 7. Municipios: sus clases. Idea general de la competencia municipal y de las obligaciones de los Ayuntamientos. Atribuciones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente.

Tema 8. Autoridades municipales: Alcalde, Teniente de Alcalde y Síndicos. Referéndum. Decreto de 25 de marzo de 1938. Carta Municipal.

Tema 9. Autoridades administrativas: Secretarios, Interventores y Depositarios Municipales, Deberes, atribuciones, derechos, nombramientos y separación de los mismos. Funcionarios municipales: su clasificación. Ingreso, derechos, deberes, responsabilidad y sanciones de los mismos.

#### Questionario de Pedagogía para el segundo ejercicio escrito

Tema 1. La escuela como institución social. El Estado moderno y la Escuela. La educación en sus relaciones con la Iglesia y con la familia. Factores integrantes de la escuela: niños, Maestro, materia docente. Espacio y tiempo. Medio social.

Tema 2. El niño. Leyes generales de la psicología infantil. Edades y sexos. Las diferencias, los temperamentos, los tipos, los caracteres. Test y medios de observación.

Tema 3. El Maestro. Su preparación profesional. Cualidades del buen Maestro. Tipos de maestros. El que se sirve de la escuela y el que sirve a la misma. La obra escolar. reflejo de las virtudes del Maestro.

Tema 4. Materia docente. Disposiciones fundamentales que la regulan (Real Decreto de 26 de octubre de 1901 y Circular de 5 de marzo de 1938). La orientación religiosa y patriótica de la escuela española según las normas del nuevo Estado.

Tema 5. El local escuela. Dimensiones adecuadas. Condiciones de luz y ventilación. Higiene y servicios escolares. Dependencias anejas a la escuela. Mobiliario y material escolar. Ambiente material, artístico y hogar de la escuela.

Tema 6. El tiempo. Horario escolar. Adaptación del mismo al clima, a las épocas del año, a la edad de los niños, a la capacidad y resistencia de los mismos y a la importancia y alcance de las materias docentes. La sesión matutina y la vespertina.

Tema 7. Medio social. Cómo influyen en la escuela la familia, la calle, la Iglesia, etc. Relaciones del maestro con los padres, con las autoridades eclesiásticas y civiles (Sección Administrativa, Junta Local y Provin-

cial, Inspección, etc.). La escuela y el Frente de Juventudes.

Tema 8. Las diversas clases de escuelas. La escuela rural y urbana. Escuelas de párvulos, mixtas, unitarias y graduadas. Escuelas privadas y oficiales. Resumen de la legislación que regula el funcionamiento de unas y otras.

Tema 9. La escuela en funciones. El almanaque escolar y vigente. La matrícula. Clasificación práctica y proporciónada de los escolares en grados. Modos de atender los grados en la escuela unitaria para que no falte en ellos la actividad. Registros reglamentarios; contabilidad, correspondencia; psicológico; asistencia, etc.

Tema 10. Programa y cuestionarios. Clasificación por materias y por grados, por asignaturas e ideas asociadas (Centros de interés). El programa semanal, mensual, trimestral y de curso. Acopio ordenado de ejercicios y temas de trabajo; dibujos; cartografías; grabados; problemas; libros escolares como auxiliares del maestro. La Biblioteca.

Tema 11. Ejecución del trabajo escolar. El lenguaje como eje de la vida de relación de la escuela. Conversación, vocabulario, elocución, lectura y escritura, recitaciones. La Gramática. Directrices metodológicas y realizaciones prácticas. La lengua materna como auxiliar de la lengua nacional.

Tema 12. Patria y Religión. Creación del ambiente patriótico y religioso en la escuela. La Geografía y la Historia como pilares del conocimiento de la Patria. La Historia Sagrada y el Catecismo, fundamentos de la formación religiosa. Importancia máxima del sentimiento, emoción y conducta en la cultura patriótica y religiosa. Las prácticas religiosas y patrióticas.

Tema 13. El niño y el medio físico. La importancia del método de observación. Valor fundamental del conocimiento práctico de la naturaleza que le rodea: piedras, plantas, animales, etcétera, y de las fuerzas y de los fenómenos que actúan sobre la materia. La experimentación en la escuela. Prácticas agrícolas. Higiene. Directrices y realizaciones escolares.

Tema 14. El número y la forma. Formación del concepto numérico partiendo de la cantidad concreta. Importancia del aprendizaje del mecanismo aritmético. Conocimiento de los elementos geométricos teniendo por base los cuerpos reales. Gradación de los problemas aritméticos y geométricos con vista a las aplicaciones prácticas de la vida. Relaciones de la Aritmética y Geometría con las demás ramas del conocimiento humano. Directrices y realizaciones escolares.

Tema 15. Actividades técnicas y ar-

tísticas en la escuela. La actividad escolar como resultado de un plan. Talleres e instrumentos. Trabajos en papel, cartulina, madera, metales, cuero, barro, etc., etc. La encuadernación, el polígrafo, etc., etc. Dibujos y ornamentación; canto rítmico. Normas didácticas con vista a la aplicación de estas actividades en el hogar. (Además, para las señoras maestras: Labores femeninas de inmediata aplicación en el hogar y labores artísticas de tipo popular español.)

Tema 16. Plan de trabajo previo a toda tarea escolar. La preparación de lecciones como resultado del plan de trabajo. La preparación de lecciones en forma de guión de la labor diaria y la preparación metodológica. Los diferentes métodos didácticos. Importancia del sentido metodológico del maestro.

Tema 17. Comprobación del trabajo escolar. Exámenes y exposiciones escolares. El diario escolar redactado por los niños, reflejo de su labor cotidiana. Cuadernos de caligrafía, redacción, cuentas, cartografía y mapas en relieve. Actividades técnicas y artísticas, álbums, trabajos de taller, colecciones, gráficos, etc.

Tema 18. Trabajo y disciplina. Premios y castigos. La actividad ordenada, estimulante y creadora, nace de la disciplina escolar. La coacción y la convicción. El amor y la piedad cristiana. Valor ejemplar de la conducta del maestro.

Tema 19. Ideas pedagógicas de los grandes maestros españoles: Séneca, Quintilliano, San Isidoro, San Ignacio de Loyola, San José de Calasanz, Feijoo, etc. Manjón: Breve idea de su libro «El Maestro mirando hacia dentro».

Tema 20. Juan Luis Vives: su vida, su carácter ejemplar y sus obras. Breve idea de sus libros «Introducción de la sabiduría», «Tratado de la enseñanza» y «La educación cristiana de la mujer».

#### QUESTIONARIO PARA EL EJERCICIO ORAL

##### Lengua y Literatura Españolas

Tema 1. El lenguaje como medio de comunicación entre los hombres. Lenguaje mimico. Lenguaje onomatopéyico. oral, escrito. Escritura simbólica, ideográfica, jeroglífica, etc. Ideas. Juicios. Raciocinio.

Tema 2. Estructura de las lenguas. Lenguas aglutinantes y de flexión. La Gramática, sus partes. Origen y formación de las lenguas peninsulares. Excepción de la lengua castellana.

Tema 3. Estructura de la palabra. Raíces, afijos, sufijos. Sílabas y letras.

Clasificación de las palabras por sus sílabas. Idem de las sílabas por sus letras. Diftongos y triptongos. La acentuación y puntuación.

Tema 4. La oración gramatical. Sus elementos: Partes de la oración. Partes variables e invariables. El género, el número y el caso. La declinación en castellano. Ejemplos.

Tema 5. El nombre. Su clasificación. Sus accidentes. Género de los nombres. Reglas del género de los nombres por su significación. Idem por sus terminaciones. Número de los nombres. Formación del plural. Nombres que carecen del plural. Nombres que carecen del singular. Varias especies de nombres.

Tema 6. Del adjetivo. Su división. Terminación del adjetivo. Varias especies de adjetivo. Grados de significación. Del adjetivo determinado. Sus clases. Su distinción de los pronombres. Concordancia del adjetivo y del nombre.

Tema 7. Del pronombre personal. Personas gramaticales. Clases de pronombres. Declinación de los pronombres personales.

Tema 8. El artículo. Sus clases. Uso del artículo. Concordancia del artículo y del nombre.

Tema 9. El verbo. Sus clases. Conjugación del verbo. Radical y desinencia. Concordancia del sujeto y del verbo.

Tema 10. De los verbos auxiliares. Verbos regulares. Ejemplos de las tres conjugaciones del verbo regular. Voz activa y voz pasiva de los verbos. Conjugación de un verbo en voz pasiva. Conjugación perifrástica o de obligación. Ejemplos.

Tema 11. De los verbos irregulares. Sus cuatro grupos principales. Verbos con irregularidad especial. Ejemplos.

Tema 12. Verbos defectivos. Ejemplos de algunas de sus conjugaciones.

Tema 13. Del adverbio. Sus clases. Algunas observaciones sobre los adverbios «aquí», «allí», «acá» y «allá». Idem sobre «más» y «menos». Idem sobre «mu» y «mu». Idem sobre «tanto» y «cuanto». Adverbios acabados en «mente». Modos adverbiales.

Tema 14. La preposición: sus clases. Número de las preposiciones separables. Uso de cada una de ellas. Uso y significación de las preposiciones inseparables «inter», «anti», «ex», «trans», «intra», «peri», «sub», «super», «pre» y «pro». Modos prepositivos.

Tema 15. De la conjugación. Sus clases. Uso y significación de cada una de ellas. Modos conjuntivos.

Tema 16. De la interjección. Interjecciones propias e impropias. Significación y uso de algunas de ellas. Modos interjeccionales.

Tema 17. Sinónimos y homófonos y homógrafos. Homónimos perfectos e imperfectos. Parónimos y su división. Metáfora. Ejemplos de todo ello.

Tema 18. Figuras de dicción. Enumeración y ejemplos de las más principales.

Tema 19. De la oración gramatical. Sus partes esenciales. Palabras que pueden hacer oficio de sujeto. Casos en que se omite. Cuando no debe omitirse. Predicado nominal y verbal. Cuando se omite este último. Los complementos en la oración: sus clases. Ejemplos.

Tema 20. La oración gramatical según la índole del verbo. Ejemplos de todas ellas.

Tema 21. Figuras de construcción. Ejemplos de todas ellas. Vicios de dicción. Enumeración de los principales y ejemplos.

Tema 22. Literatura española. Precedentes anteroomanos de nuestra historia literaria. Leyendas antiguas: Argantonio, Therón, Gargoris y Abidis.

Tema 23. Latinización de España. «Sermo nóbilis» y «sermo vulgaris». Literatura hispano-latina. Literatura eclesiástica. Elementos no latinos que entraron en la formación del castellano.

Tema 24. Los romances. Cómo se formaron. Primeras manifestaciones poéticas en romances. Los juglares. Bernardo del Carpio. Los Condes de Castilla. Los Infantes de Lara. La gesta de Mío Cid. La crónica rimada.

Tema 25. El Mester de clerecía. Gonzalo de Berceo. El libro de Apolonia. El poema de Alejandro. El poema de Fernán González. Otros poemas. Poesía lírica primitiva.

Tema 26. La segunda Edad Media. Alfonso X el Sabio. Las Partidas. La crónica general. La gran conquista de ultramar. Crónica del moro Rasis. Obras didácticas en castellano. Don Juan Manuel. El Arcipreste de Talavera.

Tema 27. La primera novela caballeresca. Amadís de Gaula. Crónica sarracena. El siervo libre de amor. Poesía épica. Los romances. El Arcipreste de Hita. El libro del buen amor. Ayala y Rabino de Carrión. La Corte de Juan II. El Marqués de Santillana. Ausias March. La novela valenciana «Tirant lo Blanch».

Tema 28. El siglo de oro. Caracteres generales de la literatura española en el siglo de oro. Filósofos, didácticos e historiadores en el reinado de Carlos V. El Padre Mariana, Nebrija, Luis Vives. Historiadores de sucesos particulares. Garcilaso de la Vega. Antonio de Solís.

Tema 29. El siglo de oro. Didácticos posteriores a Carlos V. Saavedra Fa-

jardo. Don Francisco de Quevedo. Científicos y literarios. El Padre Baltasar Gracián. Sus obras.

Tema 30. El siglo de oro. La novela. Los libros de caballería. Imitaciones de Amadís. «La Celestina». Género pastoril. Jorge de Montemayor y «La Diana». Gil Polo. Cervantes, novelista pastoril. «La Galatea». El género picaresco. «El Lazarillo de Tormes». Guzmán de Alfarra. «Historia del buscón». Marcos de Obregón. «El Diablo Cojuelo».

Tema 31. Poesía lírica en el siglo de oro. Toscanistas y castellanistas. Escuelas poéticas. Jorge Manrique. Fray Luis de León. Fernando de Herrera. Rioja. Góngora y el gongorismo. El conceptismo. Poesía épica. «La Araucana».

Tema 32. Cervantes. Su vida. El Quijote. Las novelas ejemplares. El falso Quijote. Cervantes como poeta.

Tema 33. La literatura religiosa en el siglo de oro. El Padre Juan de Avila. Fray Luis de Granada. Fray Luis de León. San Juan de la Cruz. Santa Teresa de Jesús.

Tema 34. El siglo de oro. El teatro. Juan de la Encina. Gil Vicente. Bartolomé Torres Navarro. López Nozuega. Cervantes. Lope de Vega. Tirso de Molina. Juan Ruiz de Alarcón. Calderón de la Barca. Los Autos Sacramentales.

Tema 35. El siglo XVIII. Críticos y eruditos. Feijoo. El Padre Flórez. Masdeu. El Padre Is'a. Jovellanos. Samaniego. Iriarte. El teatro. Nicolás y Leandro Fernández Moratín. Don Ramón de la Cruz.

Tema 36. Literatura moderna. El romanticismo. El Duque de Rivas. Espronceda. Larra. Zorrilla. Bretón de los Herreros. Mesonero Romanos. Prosistas y oradores: Juan Valera, Emilia Pardo Bazán, Menéndez y Pelayo. Donoso Cortés, Castelar, Cánovas del Castillo, Mella, Jaime Balmes. Novelistas: Alarcón. Pereda. Galdós, Palacio Valdés. Poetas: Campoamor, Bécquer, Gabriel y Galán. Dramaturgos: Tamayo y Baus, Echegaray, Benavente, los hermanos Álvarez Quintero, Marquina. La literatura española en el momento actual.

## Geografía

Tema 37. La tierra y el hombre. Geografía. Forma y tamaño de la tierra. La tierra en el espacio. La tierra y los astros. El sistema solar. Influencia que la tierra recibe de los astros.

Tema 38. Horizonte. Puntos de orientación. Rosa náutica. Modos de orientarse. Líneas geográficas. Longitud y latitud. Globos y mapas. Construcción y uso de los mismos.

Tema 39. Geografía física. Formación de la corteza terrestre. Periodos geológicos. Clasificación de los terremotos. Vulcanismo y sus efectos. Movimientos lentos de la corteza terrestre.

Tema 40. La parte sólida de la tierra. Nomenclatura. Posición y extensión relativa de los continentes y partes del mundo. Orografía. Sistema orográfico de un país. Causas de la formación del relieve del suelo.

Tema 41. Parte líquida de la tierra. Nomenclatura. El mar. Sus relaciones con la tierra y la atmósfera. El océano y sus partes. El fondo del mar. Fenómenos que se verifican en el mar. Sus causas y efectos.

Tema 42. Hidrografía interior. Su origen. Evaporación y condensación. Ventisqueros y glaciares. Fuentes. Lagos, pantanos. Corrientes de agua. Su nomenclatura. Erosión y sedimentación. Formación de nuevos terrenos.

Tema 43. La cordillera universal. Las grandes vertientes hidrográficas y sus corrientes principales. Las cuencas mayores del mundo.

Tema 44. Contorno de las tierras y de los mares. Su nomenclatura. Mares interiores o mediterráneos. Enumeración de los principales. Acción del mar sobre las costas.

Tema 45. Temperatura. Causas que influyen en la temperatura. Temperatura media. Líneas isotermas, isóteras e isoquimetas. Zonas físicas. Clima y su división.

Tema 46. Producciones naturales. Distribución de los minerales en las distintas partes del globo. Distribución de las plantas. Idem de los animales. Empleo de unes y otros.

Tema 47. El hombre físicamente considerado. Unidad de la especie humana. Razas. Su distribución entre las distintas partes del mundo. Influencia del medio geográfico en la distribución de los hombres. Diferencias físicas entre las razas. Estado comparativo de su civilización en el momento presente.

Tema 48. El hombre en relación con sus semejantes. Sociabilidad humana. Estados sociales. Fuerzas productoras. Categoría o clases. Población absoluta y relativa.

Tema 49. Vínculos sociales. Religión. Lengua. Gobierno. Cultura.

Tema 50. Agricultura. Industria. Comercio. Vías de comunicación. Necesidad e importancia de las comunicaciones.

Tema 51. Europa. Concepto general. Contorno. Relieve del suelo. Hidrografía. Climatología de Europa. Producciones. Regiones naturales. Descripción de cada una de ellas.

Tema 52. División política de Euro-

pa. Descripción física, política, económica y cultural de los principales estados europeos.

Tema 53. La Península Ibérica. Descripción de su contorno, orografía e hidrografía. Regiones naturales. Clima y producciones de cada una de ellas.

Tema 54. Geografía económica de España. Agricultura. Industria y comercio. Ganadería. Minería. Comunicaciones.

Tema 55. Población de España. Su distribución. Su cultura. Enumeración, régimen y funcionamiento de los organismos culturales del Estado. Religión de los españoles y sus relaciones con el Estado. Régimen militar y judicial. Ojeada general sobre la orientación, directrices y aspiraciones del Nuevo Estado Nacional Sindicalista.

Tema 56. División histórica de la nación española. Cómo se formaron estos reinos. División actual. Régimen político y administrativo de la Provincia y del Municipio españoles. Los grandes núcleos de población por orden de su mayor importancia.

Tema 57. La región valenciana. Su formación histórica. Contorno, relieve e hidrografía de la misma. Sus productos naturales. Industria, comercio y agricultura. Principales vías de comunicación.

Tema 58. Población de la región valenciana y núcleos principales de la misma. Su lengua. Algunos monumentos de su antigua literatura. Cultura de los valencianos. Valencianos ilustres en el saber y en la virtud. La ciudad de Valencia. Somera descripción de sus principales monumentos e instituciones culturales.

Tema 59. Contorno de América. Relieve de su suelo. Hidrografía. Producciones naturales. Principales centros industriales. Razas y población de América. Estados de América y distinción especial de los de habla española. Las antiguas colonias españolas.

Tema 60. Asia. Su configuración especial. Sus montes, ríos, lagos, etc. Regiones principales de Asia. Su climatología y productos naturales. Estados de Asia, con expresión de su cultura. Razas principales. Antiguas colonias españolas. Colonias europeas.

Tema 61. Situación de África. Su contorno. Orografía e Hidrografía de África. Regiones principales y sus características climatológicas. Productos naturales. Estados principales. Colonias extranjeras.

Tema 62. Oceanía. Islas que la forman. Descripción de las principales. Razas que la pueblan. Su estado de civilización. Población total de la Oceanía. Clima y productos naturales. Colonias extranjeras.

### Cuestionario de Historia Patria

Tema 63. Qué se entiende por Patria. Etimología de la palabra Patria. Cuándo comenzó a formarse la noción de la Patria. De dónde ha nacido la idea moral de la Patria. En qué consiste el amor a la Patria. El patriotismo. Diferencia entre Patria y Estado. Deberes para con la Patria. Medios para fomentar el amor a la Patria.

Tema 64. La Península Ibérica. Autores antiguos que de ella se ocupan y concepto que de ella tenían. La Atlántida y la apertura del estrecho de Gibraltar. Aparición del hombre en la Península Ibérica.

Tema 65. Prehistoria. Su división y caracteres principales de cada una de sus épocas. Prehistoria de la región levantina.

Tema 66. Concepto y definición de la Historia. Fuentes de la Historia. Ciencias auxiliares de la Historia. Historia de España. Épocas en que suele dividirse.

Tema 67. Protohistoria de España. Los iberos. Los celtas. Razas que poblaban la Península Ibérica en los tiempos primitivos y su distribución en la misma. El imperio tarteso. Cifra de la población hispana. El nombre de España. La región valenciana durante la época ibérica.

Tema 68. Primeros colonizadores. Fenicios y griegos. Las relaciones entre el arte ibérico y el griego. La influencia helénica en la cultura ibérica. La influencia etrusca en la cultura ibérica. Restos de la colonización griega. La región valenciana en esta época. Las fuentes literarias referentes a la Península anteriores al año 500 antes de Jesucristo.

Tema 69. Primeros conquistadores. El pueblo cartaginés. Causas que originan su venida a la Península. El primer imperio cartaginés en España hasta el 237. La reconquista del imperio cartaginés en España por Amílcar, Asdrúbal, Aníbal. Llegada de los romanos a España y su triunfo sobre los cartagineses. Restos de la colonización cartaginesa. Fuentes literarias para el estudio de los siglos V a I antes de Jesucristo.

Tema 70. Conquista de España por los romanos. Los sucesores de Escipión. Luchas por la independencia. Viriato y Numancia. Levantamientos posteriores a Numancia.

Tema 71. Las luchas civiles y de independencia hispánica. Sertorio. César. Augusto. La guerra cántabra. Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. España bajo el Imperio. Fuentes escritas para el estudio de la España romana.

Tema 72. Organización de la España romana. La primera división de la Península. La división de Augusto. Las ciudades, los Municipios, el Derecho, etcétera. El cristianismo en España. Persecuciones, Mártires cristianos. Escritores de la primera Iglesia española. Españoles ilustres en la época romana. Arte romano. Restos de la época romana existentes en la región valenciana.

Tema 73. Godos, vándalos, suevos y alanos antes de su entrada en España. Invasión germánica en España. Los visigodos. Esplendor de la monarquía visigoda. La unidad religiosa y territorial de la Península. Decadencia de la monarquía visigoda. Don Rodrigo y la invasión árabe.

Tema 74. Civilización visigótica. Los Concilios de Toledo. Constitución política. Cultura científica. Personajes ilustres. El arte visigodo español.

Tema 75. Las fuentes para el estudio de la España musulmana. La invasión musulmana. Covañonga y otros centros de resistencia. Emirato independiente. El Califato. Los taifas. Los almorávides en España. Los almohades. Valencia durante la dominación árabe.

Tema 76. Civilización hispano-musulmana. Los muladies. Mozárabes y mudéjares. El Islam. Los musulmanes y el Cristianismo. Cultura de los musulmanes españoles. Agricultura, industria y comercio. El Gobierno. El arte musulmán. Escritores valencianos de más renombre durante el período musulmán. Influencia musulmana en la civilización española.

Tema 77. La Reconquista. El reino de Asturias. El reino de León. Asturias y León unidos. Origen del condado de Castilla. Unidad definitiva de León y Castilla. Los grandes hechos de estos reinados.

Tema 78. El Cid. Su juventud. El Cid y Alfonso VI. Campañas del Cid en el reino de Zaragoza y en Levante. Sus relaciones con los almorávides. La toma de Valencia. Elegía del moro Al Bataxi a la ruina de Valencia. Muerte del Cid.

Tema 79. El reino de Navarra y el condado de Aragón. La Marca Hispánica. Condado de Barcelona. Hechos notables. Unión de Cataluña y Aragón. Jaime I el Conquistador.—Conquista de Valencia. Constitución foral del reino de Valencia.

Tema 80. Monarquía castellano-leonesa. Alfonso X el Sabio. Sancho IV el Bravo. Pedro I el Cruel. Juan II y Don Alvaro de Luna. Enrique IV.

Tema 81. Aragón y Cataluña, unidos. Pedro III el Grande. Las Vísperas Sicilianas. Alfonso III. El Privilegio General. Alfonso IV el Benigno.

Guillem de Vinatea. Pedro IV el Ceremonioso. Guerra de la Unión. Martín el Humano. Compromiso de Caspe. San Vicente Ferrer. El gran cisma de Occidente. Juan II y el Príncipe de Viana.

Tema 82. Unión de Cataluña y Aragón. Los Reyes Católicos. Conquista de Granada. Descubrimiento de América. Guerras de Nápoles. Reformas administrativas. La Santa Hermandad. La Inquisición. La expulsión de los judíos. El Cardenal Cisneros.

Tema 83. Cultura de España en tiempo de los Reyes Católicos. Instituciones político-administrativas, Relaciones del Estado y la Iglesia. Ejército y Marina militar. La agricultura, la industria y el comercio. Cultura y vida intelectual. La literatura: humanistas, filósofos, jurisconsultos. Introducción. El arte en tiempo de los Reyes Católicos.

Tema 84. Advenimiento de la Casa de Austria. Guerras de las Comunidades y de las Germanías: Caudillos de la Germanía. Consecuencias que para los moros valencianos tuvo la guerra de las Germanías. Descubrimientos y conquistas en América. Guerra con Francia. Lucha contra el protestantismo. Concilio de Trento. Abdicación de Carlos I.

Tema 85. Felipe II. Grandeza y poderío de España en esta época. Guerra con Francia. El Príncipe Don Carlos. El proceso contra Antonio Pérez. Unión de Portugal. Guerra contra los turcos y batalla de Lepanto. Las guerras de Flandes. Guerra con Inglaterra. Vindicación de Felipe II.

Tema 86. Felipe III. Privanza del Duque de Lerma. Expulsión de los moriscos. Felipe IV. Sublevación de Cataluña y Portugal. Carlos II. Decadencia del poderío español en los últimos reinados de la Casa de Austria.

Tema 87. El siglo de Oro. Las ciencias y las letras. Místicos. Historiadores. Novelistas. Poetas. Dramaturgos. Autores y obras. La Arquitectura. La pintura. La escultura. Las artes industriales.

Tema 88. Advenimiento de la Casa de Borbón. Guerra de sucesión. Consecuencia que para Valencia tuvo esta guerra. Breve resumen del origen y funcionamiento de las instituciones valencianas. El Consulado del Mar. La Generalidad. El Padre de Huérfanos. El Tribunal de las Aguas. Tabla de Valencia. Procurador de los Pobres. Hospital General. Universidad y estudios que la precedieron.

Tema 89. Fernando VI y Carlos III. Expulsión de los Jesuitas. Carlos IV. Guerra de la Independencia y sucesos particulares ocurridos en Valencia. Fernando VII. Las Cortes de Cádiz y

la Constitución de 1812. La cuestión dinástica. Guerras civiles. Motines y conspiraciones. Independencia de las colonias americanas. El Cantón y otros sucesos ocurridos en Valencia.

Tema 90. Los Gobiernos prerrevolucionarios. Causas que preparan la ruina de España. El Parlamentarismo. La Masonería, instrumento de los enemigos de España. El desastre colonial. Decadencia de España. La guerra de Marruecos. Tentativas salvadoras. La Dictadura. Caída de la Monarquía.

Tema 91. La revolución. El Movimiento Libertador. El Caudillo. La guerra de Liberación. El triunfo. La nueva España. Porvenir económico y político de nuestra Patria. Ideales del buen español.

### Aritmética

Tema 92. Magnitud, cantidad, unidad y número. Medida de la cantidad. Unidad entera y fraccionaria. División natural del número. Denominaciones distintas de los números. Nomenclatura matemática. Definición de la Aritmética. Operaciones fundamentales de la Aritmética.

Tema 93. Concepto de la numeración. Sistemas de numeración. Generación de los números enteros. Artificio de la numeración hablada. Signos de la numeración escrita. Artificio de la numeración hablada. Signos de la numeración escrita. Artificio de la numeración escrita. Reglas para escribir y para leer un número.

Tema 94. De la suma. Términos, resultados, indicación y casos que ofrece la suma. Propiedades y prueba de la suma. Resta. Términos, resultado, indicación y casos que ofrece la resta. Propiedades y pruebas de la resta. Teoremas relativos a la sustracción. Aplicaciones de la suma y la resta. Teoremas relativos a la sustracción. Aplicaciones de la suma y de la sustracción.

Tema 95. Multiplicación. Términos, resultados, indicación y casos que ofrece la multiplicación. Tabla pitagórica. Abreviaciones de la multiplicación. Propiedades y prueba de la multiplicación. Dúplo, triplo, crádruplo, etcétera de un número. Aplicaciones de la multiplicación.

Tema 96. División. Términos, resultado, indicación y casos que ofrece la división. División exacta e inexacta. Propiedades y prueba de la división. Abreviaciones de la división. Alteraciones del cociente. Aplicaciones de la división.

Tema 97. Divisibilidad. Número par e impar. Fundamento de la teoría de la divisibilidad. Caracteres de divisibilidad de un número entero por otro

entero. Potencias de los números. Base y grado de una potencia.

Tema 98. Máximo común divisor. Máximo común divisor de dos números. Regla para hallarlo. Máximo común divisor de varios números. Números primos. Descomposición de un número en sus factores primos. Hallar todos los divisores de un número. Mínimo común múltiplo. Reglas para hallarlo.

Tema 99. Números fraccionarios. Términos de un quebrado. Escritura y lectura de un quebrado. Propiedades de los quebrados. Reducción de quebrados a un común denominador. Simplificación de los quebrados.

Tema 100. Adición, sustracción, multiplicación y división de los quebrados. Resolución de los distintos casos que puedan ofrecerse.

Tema 101. Fracciones decimales. Nombres de las unidades decimales. Escritura y lectura de los números decimales. Propiedades de las fracciones decimales. Adición, sustracción, multiplicación y división de las fracciones decimales.

Tema 102. Extracción de raíces. División de las raíces. Signo indicador de la raíz. Raíz Cuadrada. Regla para extraer la raíz cuadrada entera de un número entero mayor de cien. Raíz cúbica. Regla para extraer la raíz cúbica entera de un número entero mayor de mil.

Tema 103. Sistema métrico decimal. Nomenclatura del sistema. Medidas de longitud, medidas de superficie y medidas de volumen. Múltiplos y submúltiplos de las mismas.

Tema 104. Medidas de capacidad y peso. Múltiplos y submúltiplos de las mismas. Medidas monetarias. Sistema monetario español. Lectura y escritura de los números métricos.

Tema 105. Razón geométrica. Términos y resultados. Escritura y lectura de una razón. Igualdad de dos o más razones. Proporciones geométricas. Escritura de una proporción geométrica. Términos de toda proporción. Proporciones discretas y continuas. Propiedad fundamental de las proporciones y correlarios que de ellas se desprenden.

Tema 106. Regla de tres. Supuesto y pregunta: cantidades principales y relativas. Regla de tres simple y compuesta, directa e inversa y resolución de cada una de ellas.

Tema 107. Regla de interés. Interés simple y compuesto. Casos que ofrecen las cuestiones de interés simple. Resolución de las cuestiones sobre interés cuando el tiempo es de un año. Idem cuando el tiempo es diferente de un año. Interés compuesto. Proporción general para la resolución

de las cuestiones sobre interés compuesto.

Tema 108. Regla de descuento. Maneras de descontar. Cuestiones que ofrece el descuento cuando el tiempo es de un año. Idem si es mayor o menor de un año. El descuento real. Razones en que se funda. Casos que puedan presentar y resolución de los mismos. Descuento usual de facturas.

Tema 109. Repartimientos proporcionales. Cómo se efectúan. Regla de compañía. Casos que pueden presentar y resolución de los mismos.

Tema 110. Regla de aligación. Sus clases. Resolución de los problemas de aligación media y alternada.

Tema 111. Progresiones aritméticas. Signos, razón y propiedades de las progresiones aritméticas. Progresiones geométricas. Signos, razón y propiedades de las progresiones geométricas.

### Algebra

Tema 112. Representación de las cantidades algebraicas. Signo de las cantidades algebraicas. Expresión algebraica. Término algebraico. Elementos de un término algebraico. Coeficiente y exponente. División de las cantidades algebraicas. Términos semejantes y desemejantes. Simplificación de los términos semejantes. Valuación de las expresiones algebraicas.

Tema 113. Adición y sustracción de cantidades algebraicas. Cómo se suman las cantidades algebraicas. Cómo se restan. Ejemplos prácticos.

Tema 114. Multiplicación de cantidades algebraicas. Casos que ofrece. A qué debe atenderse en la multiplicación de un monomio por otro. Regla de los mismos. Cómo se multiplican los coeficientes. Cómo se multiplican las letras y los exponentes. Multiplicación de un polinomio por un monomio, o al contrario. Multiplicación de un polinomio por otro.

Tema 115. División de cantidades algebraicas. Casos que pueden ocurrir. A qué han de atender para dividir un monomio por otro. Regla de los signos. Cómo se dividen los coeficientes. Cómo se dividen las letras y exponentes. División de un polinomio por un monomio. Idem de un polinomio por otro polinomio. División de un monomio por un polinomio.

Tema 116. Igualdad. Propiedades de toda igualdad. Identidad. Ecuación. División de las ecuaciones por razón de su incógnita y por razón de su grado. Despejar una incógnita y regla general para efectuarlo. Cómo se despeja una incógnita cuando le afectan varios términos y cómo se efectúa cada una de las operaciones necesarias.

Tema 117. Resolución de los proble-

mas algebraicos que dan lugar a una ecuación de primer grado con una incógnita. Solución razonada de algunos ejemplos. Comprobación del resultado de una ecuación.

### Geometría

Tema 118. Espacio, extensión y dimensiones. Volumen. Superficie, línea y punto. Figura geométrica. Generación, representación y designación de los elementos geométricos. División de las líneas y de la superficie. División de la Geometría.

Tema 119. Planimetría. Propiedades de la recta. Medida de líneas. Razón de dos rectas y proporcionalidad. Suma, resta, multiplicación y división de rectas. Rectas en un plano. Ángulos, elementos y denominaciones. Medida y construcción de ángulos. Propiedad de los ángulos.

Tema 120. Rectas. Paralelas y secantes, perpendiculares y oblicuas. Perpendicular y oblicua a una recta en un punto de ella. Perpendicular y oblicua de una recta desde un punto fuera de ellas. Trazado de perpendiculares. Propiedades de los puntos de la bisectriz de un ángulo y de los que no están en la bisectriz. Propiedad de las bisectrices de ángulos adyacentes y opuestos por el vértice.

Tema 121. Qué son rectas paralelas. Propiedad de dos rectas que son perpendiculares a una tercera. Postulado de Euclides. Paralelas que puedan trazarse a una recta por un punto exterior a ella. Ángulos formados por una secante que corta a dos paralelas. Denominación y propiedades de los mismos. Trazado de paralelas.

Tema 122. Circunferencia y círculo. Propiedades principales de la circunferencia. Trazado de la circunferencia. Dados tres puntos que no estén en línea recta, trazar una circunferencia. Hallar el centro de una circunferencia. Propiedad de las cuerdas de una circunferencia correspondiente a arcos iguales y desiguales. Trazar arcos iguales, duplos, triplos, etc.

Tema 123. Posiciones relativas de una recta y una circunferencia. Idem de las circunferencias de un plano. Ángulos en la circunferencia. Medida de los mismos. Levantar una perpendicular a una recta en uno de los extremos sin prolongarla. Trazar tangentes a una circunferencia. Trazar tangentes comunes a dos circunferencias.

Tema 124. Polígonos. Elementos de un polígono. Su denominación. Triángulos. Elementos. Nombres que reciben los triángulos. Valor de la suma de los tres ángulos del triángulo y su demostración. Triángulos iguales y semejantes. Construcción de triángulos.



Tema 125. Cuadriláteros: sus elementos y denominaciones. Construcción de cuadriláteros. Del trapecio. Del paralelogramo: sus propiedades. Clases de paralelogramos. Construcción de paralelogramos.

Tema 126. Diagonales de los polígonos. Valor de los ángulos de un polígono. Igualdad de polígonos. Polígonos regulares. Centro, apotema, radio y perímetro del polígono. Polígonos semejantes. Polígonos inscritos y circunscritos. Construcción de polígonos regulares.

Tema 127. Medida de la circunferencia. El valor de  $\pi$ . Métodos para determinarlo. Rectificación gráfica de la circunferencia.

Tema 128. Área de las figuras planas; unidad de área. Áreas del triángulo, paralelogramo, trapecio, trapecoide, polígonos regular e irregular, círculo y figuras terminadas por curvas. Demostración práctica de las mismas.

Tema 129. Geometría del espacio. Generación de la superficie plana. Propiedades del plano. Ángulos diedro y poliedro. Definición y elementos. Superficies de revolución. Cilindro, cono y esfera. Secciones cónica, cilíndrica y esférica.

Tema 130. Cuerpos poliedros. Elementos. Nomenclatura. Poliedros regulares e irregulares. Definición, elementos y nombres que reciben unos y otros.

Tema 131. Áreas de los poliedros. Solución general del área de los poliedros. Área lateral y total de la pirámide y del prisma. Área de los poliedros regulares.

Tema 132. Volumen de los poliedros. Qué se entiende por volumen. Unidad de volumen. Volumen de la pirámide y del prisma. Volumen de un poliedro regular.

Tema 133. Cuerpos redondos. El cono. Sus elementos. Área y volumen del cono. El cilindro. Su concepto y elementos. Área y volumen del cilindro. La esfera. Zona, casquete, huso, sector y segmento esférico. Área y volumen de la esfera.

### Física

Tema 134. Física. Cuerpo y materia. Fenómenos físicos y químicos. Propiedades de los cuerpos.

Tema 135. Definición y división de la Mecánica. Equilibrio y movimiento. Movimiento uniforme y variado. Movimiento rectilíneo y curvilíneo. Movimiento acelerado y retardado. Sus leyes. Movimiento parabólico, elíptico, circular y oscilatorio. Péndulos: sus leyes y aplicaciones. Experimento de Foucault.

Tema 136. Fuerzas. Su medida y representación. Composición y descomposición de fuerzas. Fuerzas concurrentes. Fuerzas paralelas. Par de fuerzas.

Tema 137. Gravitación universal. Ley de Newton. Gravedad. Caída de los cuerpos. Sus leyes. Cómo se determina el centro de gravedad de un cuerpo. Centro de gravedad del cuerpo humano.

Tema 138. Máquinas. Clasificación de las máquinas. Palancas y sus clases. Ley de la palanca. Polea y torno. Plano inclinado. Balanza, romana y báscula.

Tema 139. Hidrostática. Principio fundamental de la Hidrostática. Aplicación práctica de este principio. Vasos comunicantes. Su aplicación práctica. Presión lateral y sobre el fondo de un vaso. Empuje que sufre un cuerpo sumergido. Principio de Arquímedes: aplicaciones prácticas del mismo. Densidad y peso específico.

Tema 140. Propiedades de los gases. Atmósfera. Presión atmosférica. Cómo actúa esta presión. Barómetros: su principio y aplicaciones prácticas. Vientos: su origen, clasificación y medida. Previsión del tiempo. Máquina neumática, bomba, pipeta y sifón. Principio de Arquímedes aplicado a los gases. Navegación aérea.

Tema 141. Acústica. Origen y propagación del sonido. Reflexión, refracción e interferencia de las ondas sonoras. Cualidades del sonido. Cuerdas vibrantes. Tubos sonoros. Música. Acorde. El fonógrafo.

Tema 142. Terminología. Calor y temperatura. Manantiales de calor. Propagación del calor. Aplicaciones prácticas. Termómetros. Fenómenos producidos por el calor. Humedad del aire. Humedad absoluta y relativa. Higrómetros. Motores térmicos y su descripción. Motores de explosión.

Tema 143. Electricidad. Electroscopios. Manantiales de la electricidad por frotamiento. Condensadores. Máquinas electrostáticas. Electricidad atmosférica. Pararrayos.

Tema 144. Corriente eléctrica. Pilas. Fuerza electromotriz. Intensidad de la corriente y su medida. Resistencia eléctrica. Transformación de la energía eléctrica en calor. Aplicaciones. Alumbrado eléctrico. Electrólisis. Acumuladores.

Tema 145. Magnetismo. Imanes naturales y artificiales. Propiedades. Magnetismo terrestre. La brújula. Campo magnético de una corriente. Solenoides. Electroimanes. Acciones entre corrientes e imanes. Amperímetros.

Tema 146. Inducción. Máquinas dinamo-eléctricas. Corriente continua y alternativa. Electromotores. Transfor-

madores. Telégrafos y teléfonos eléctricos. Micrófono.

Tema 147. Rayos X. Su aplicación. Ondas hertzianas. Radiotelegrafía y radiotelefonía. Idea de la televisión.

Tema 148. Óptica. La luz. Manantiales de luz. Cuerpos luminosos e iluminados. Sombra y penumbra. Fotometría. Propagación y velocidad de la luz. Reflexión de la luz. Espejos. Refracción de la luz. Lentes. Uso de las lentes.

Tema 149. Dispersión de la luz. Colores de los cuerpos. Acromatismo. Idea del espectroscopio y de sus aplicaciones. Acciones fotoquímicas. Fotografía.

### Química

Tema 150. Química. División de la Química. Fenómenos químicos. Clasificación química de los cuerpos. Molécula, átomos, análisis y síntesis. Estados físicos de la materia. Afinidad. Combinación y mezcla. Peso atómico.

Tema 151. Metaloides y metales. Hidrógeno. Fluor. Cloro. Bromo. Yodo. Cualidades, obtención y aplicaciones de los mismos.

Tema 152. Ácido fluorhídrico. Ácido clorhídrico. Ácido bromhídrico. Ácido yodhídrico. Propiedades, obtención y aplicaciones de los mismos. Cloruros.

Tema 153. Oxígeno. Ozono. Azufre. Propiedades, obtención y aplicaciones de los mismos.

Tema 154. El agua. Sus propiedades. Composición del agua. Clasificación de las aguas naturales. Análisis y síntesis del agua. Purificación de las aguas no potables. Agua oxigenada. Uso y obtención de la misma.

Tema 155. Ácido sulfhídrico. Anhídrido sulfuroso. Anhídrido sulfúrico. Ácido sulfúrico. Sulfatos.

Tema 156. Nitrógenos. Fósforo. Arsénico. Antimonio. Propiedades, obtención y aplicaciones de los mismos. Aire atmosférico. Composición y propiedades del mismo. Combustión. Amoniaco. Propiedades, obtención y aplicaciones.

Tema 157. Ácido nítrico. Propiedades, obtención y aplicaciones. Los nitratos. Anhídrido arsenioso. Ácido bórico. Propiedades, obtención y aplicaciones del mismo.

Tema 158. El carbono. Clases de carbones. Óxido de carbono. Anhídrido carbónico. Carbonatos. Sulfuro de carbono. Propiedades, obtención y aplicaciones de todos estos cuerpos.

Tema 159. Metales. Propiedades físicas y químicas de los mismos. Aleaciones. Litio, sodio, potasio y calcio. Propiedades, obtención y aplicaciones de los mismos. Compuestos principales. El radio y la radioactividad.

Tema 160. El magnesio, el zinc, el cobre, el mercurio. Propiedades, obtención y aplicaciones de los mismos. Compuestos principales.

Tema 161. Plata, oro y platino. Aluminio, estaño y plomo. Propiedades, obtención y aplicaciones de los mismos. Compuestos principales.

Tema 162. El hierro y el acero. Compuestos del hierro. Obtención, propiedades y usos de estos metales. El níquel, el cobalto, el manganeso y el cromo. Obtención, propiedades y usos de estos metales.

Tema 163. Química orgánica. Análisis orgánico. Función química. Hidrocarburos. Metano. Petróleo. Gas del alumbrado. Alcoholes. Obtención y aplicaciones de estos cuerpos.

Tema 164. Azúcares. Féculas. Ácidos orgánicos. Grasas. Eteres. Alcaloides. Substancias albuminoideas. Propiedades, obtención y aplicaciones de estos cuerpos.

Tema 165. Fermentación y putrefacción. Fermentación alcohólica. Fermentación del pan, de la cerveza, etcétera. Medios para conservar las substancias orgánicas.

#### Ciencias naturales

Tema 166. Geología. División de la Geología. Geología fisiográfica. Forma, dimensiones y densidad de la Tierra. Composición física de la Tierra. Cubierta sólida del globo. Cubierta gaseosa del globo.

Tema 167. Geognosia y su división. Mineralogía. Caracteres físicos de los minerales. Caracteres químicos de los minerales. Ensayos por la vía de humedad. Idem por la vía seca. Nomenclatura mineralógica.

Tema 168. División de los minerales. Principales ácidos libres; sus caracteres y aplicaciones. Minerales no metálicos y estudio y aplicaciones de los más principales. Minerales metálicos: caracteres y aplicaciones de los más notables. Minerales combustibles. Enumeración, caracteres y aplicaciones de los más importantes.

Tema 169. Petrografía. Composición mineralógica de las rocas. Estructura de las rocas. Rocas simples y compuestas. Rocas de origen ígneo, sedimentarias, metamórficas y extra-terrestres. Rocas conglomeradas, areniscas, pudingas y brechas.

Tema 170. Geología dinámica. Acción química de la atmósfera. Acción física de la atmósfera. Vulcanismo. Tipos de volcanes. Distribución de los volcanes. Terremotos. Acción del agua. Influencia del agua sólida. Acción del agua líquida. Acción del agua en vapor. Acción de los organismos vivientes.

Tema 171. Geología histórica. División de los tiempos geológicos. Eras: su división en períodos y caracteres paleontológicos de cada uno de ellos.

Tema 172. Botánica. Partes principales de la planta. Caracteres generales de la raíz; su estructura, división y aplicaciones. Caracteres generales del tallo. Modificaciones y aplicación del tallo. Las hojas: su clasificación. La flor: sus partes, su clasificación. El fruto: sus clases y aplicaciones.

Tema 173. Funciones de nutrición de la planta. Absorción. Circulación de la savia. Respiración. Modo de efectuarse. Nutrición. Desasimilación. Regeneración y producción de tejidos. Crecimiento.

Tema 174. Funciones de reproducción. Funciones generales de la flor. Fecundación y modo de efectuarse. Germinación. Modo de efectuarse y condiciones que requiere. Acción de la luz sobre las plantas. Muerte de las plantas.

Tema 175. División general de las plantas. Descripción, caracteres y aplicación de las talofitas. Idem de las muscíneas. Idem de las criptógamas vasculares.

Tema 176. Plantas fanerógamas. Monocotiledóneas y dicotiledóneas. Cisnospermas y argiospermas. Su división en subclases. Enumeración. Descripción y aplicaciones de las más principales de cada grupo.

Tema 177. Geografía botánica. Distribución de los vegetales. Agentes orgánicos y físicos que influyen en la distribución de las plantas. Acción del hombre. Floras. Regiones botánicas.

Tema 178. Zoología. Sub-reinos en que se divide el reino animal. Caracteres generales de los animales que comprende cada uno de ellos. Protozoos, celentéreos y equinodermos. Sub-tipos en que se dividen y estudio especial de los que prestan al hombre alguna utilidad.

Tema 179. Moluscos. Lamelibranchios. Gasterópodos y cafarácidos. Miriápodos y hexápodos. Estudio de las principales especies de cada clase con relación a la utilidad o perjuicio que reportan al hombre.

Tema 180. Vertebrados. Caracteres y división. Descripción general de cada una de sus clases y enumeración de las especies útiles o perjudiciales al hombre.

Tema 181. Geografía zoológica. Distribución de los animales sobre la tierra. Agentes orgánicos y físicos que influyen en su distribución. Faunas. Influencia del hombre sobre las faunas.

Tema 182. Características generales de la geología de la región valenciana. Mineralogía. Flora silvestre y cultiva-

da de la región valenciana. Generalidades sobre la fauna silvestre y doméstica de la región. Paleontología de la misma.

Tema 183. El hombre. El cuerpo del hombre. Huesos. Músculos y vasos. Aparato digestivo del hombre. Aparato respiratorio. Aparato nervioso. Los cinco sentidos del hombre y breve descripción de sus órganos respectivos.

Tema 184. La digestión. Hambre y sed. Alimentos. Transformaciones químicas de los alimentos. Fenómenos de la digestión en las diversas partes del tubo digestivo. Higiene de los alimentos y de la digestión.

Tema 185. La respiración. Condiciones necesarias del aparato respiratorio. Inspiración. Expiración. Asfixia mecánica. El aire en la respiración. Cambios gaseosos en la respiración. Respiración en un recinto cerrado. Higiene de la respiración.

Tema 186. Circulación de la sangre. Cómo se verifica ésta en el hombre. Movimientos del corazón. Circulación en las arterias. Circulación en las venas. Velocidad de la sangre.

Tema 187. Secreciones. Secreción renal. Secreción del sudor. Secreción lacrimal. Secreción sebácea. Funciones del hígado. Higiene de las secreciones.

Tema 188. Enfermedades infecciosas. Acción de los glóbulos blancos. Vacunación. Epidemias y endemias. Reglas higiénicas que deben observar los niños para prevenir las enfermedades.

Tema 189. Higiene de la habitación, del vestido, de la luz, etc., y su importancia en la evitación de ciertas enfermedades. Higiene de los juegos y deportes.

Tema 190. Vicios y costumbres que degeneran el organismo humano. Sus perniciosos efectos en el individuo, para la familia, para la sociedad. Medida que debe emplear el maestro para prevenirlos. Reglas para combatirlos y extirparlos.

26-O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de noviembre de 1941 falleció en el Pozo de Barredos (Laviana) el obrero Angel Iglesias Cambor, de 16 años de edad, natural de Tiraña-Laviana (Asturias), hijo de Manuel y de Saturnina, domiciliado en Tiraña-Laviana (Asturias), que trabajaba al servicio de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspon-

diente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1942.—P. el Director, Isaac Galcerán.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 180.545, de pesetas nominales 90.000 en Deuda Ferroviaria, 4,50 por 100, expedido por este establecimiento en 13 de marzo de 1930 a favor de don Policarpo Játiva Cortés, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de diciembre de 1941.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
334-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose padecido error de emisión en el anuncio publicado por el Banco de España de fecha 8 de agosto de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de noviembre siguiente), se reproduce a continuación a los efectos oportunos.

«Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A 271.180, A 269.687, A 269.434, A 271.179, A 290.215, de pesetas nominales 214.500, 245.000, 240.000, 30.500, 313.500, en obligaciones del Tesoro 4 por 100, emisión 27 noviembre 1934, todos expedidos por este establecimiento en 26 junio 1935, 29 mayo 1935, 27 mayo 1935, 26 junio 1935, 18 marzo 1936, a favor de Fundación Nacional para Investigaciones Científicas y Ensayos de Reformas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha

de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.—Madrid, 8 de agosto de 1941. — El Secretario general, S. Reguerio.»

Madrid, 10 de enero de 1942.  
30-P

### BANCO HISPANO COLONIAL

Barcelona

#### Extravío de acciones

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de valores extraviados o desposeídos, se hace constar por segunda vez que en 4 de diciembre último fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO denuncia presentada por don Pedro Montserrat Conesa, Presbítero, como Administrador de la Mitra de Tortosa, de extravío de 50 acciones de este Banco, números 4.441 al 44, 18.113 al 20, 26.620, 27.333 al 348, 34.432 al 40, 35.290 al 93, 35.472, 43.362, 52.269 al 72, 78.503 y 78.507.

Terminado el plazo para formular oposición a dicha denuncia, y vencido sin que le hubiere sido notificada existencia de oposición respecto a dichas acciones, este Banco solicitará del Juzgado autorización para su anulación y la oportuna expedición de duplicados.

Barcelona, 7 de enero de 1942.  
337-X-P

### BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado las relaciones numéricas y resguardos siguientes:

Relación numérica de 40 acciones, de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro; relación numérica de 220 acciones de la Compañía Española de Minas del Rif; relación numérica de 158 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, 6 por 100, serie B; relación numérica de 4 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, 6 por 100, serie A; relación numérica de 47 obligaciones de la Sociedad Eléctrica Malagueña, 6 por 100, serie B; relación numérica de 100 acciones de la Hidráulica Andaluza; resguardo número 22.227, de 159 acciones ordinarias Mengemor; resguardo número 22.228,

de 10 acciones especiales Mengemor; resguardo número 23.941, de 65 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, serie D; resguardo número 13.216, de 10 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, serie D, y resguardo número 18.387, de 10 obligaciones de la Sociedad Eléctrica Malagueña, serie C, unas y otros expedidos por el Banco Central de Madrid a favor de don Jorge Silveira y Loring; y

Relación numérica de 181 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, serie B; relación numérica de 46 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, serie C; relación numérica de 48 obligaciones de la Sociedad Eléctrica Malagueña, serie B; relación numérica de 314 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro; relación numérica de 20 obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, y relación numérica de 20 obligaciones de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, 6 por 100, expedidas por el mismo Banco Central a favor de don Tomás Silveira y Loring, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los primitivos resguardos y relaciones y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de enero de 1942.—El Secretario general, Federico Corral y Felgu.

329-X-P

### BANCO DE CONSTRUCCION, S. A.

Madrid

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de primero de junio de 1939 sobre anulación y expedición de títulos desaparecidos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de julio de 1941 se publicó relación de valores emitidos por dicha entidad y que fueron sustraídos a sus propietarios, y, cumplido ya el plazo reglamentario, por segunda vez se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, a 16 de enero de 1942.—El Director general.

339-X-P

**GALLETAS Y CHOCOLATES SOLSONA RIUS, S. A.**

Barcelona

Con arreglo a los preceptos y normas de la Ley de 5 de diciembre de 1941, esta Sociedad convoca a todos los tenedores de las obligaciones por la misma emitidas en 15 de mayo de 1934 a la Asamblea o Junta general que tendrá lugar en el domicilio social, Wad-Ras, números 127/131, el próximo día 22 del actual, a las dieciséis horas, para adoptar la fórmula de regularización y consiguiente liquidación y pago de los cupones correspondientes al segundo semestre de 1936 y de los vencimientos de 1937 y 1938, fijación del nuevo interés que devengarán a partir de 1.º de enero actual y modificación de las normas establecidas para la amortización de las referidas obligaciones.

La Sociedad interesa la puntual asistencia de sus obligacionistas, al objeto de que el acuerdo o acuerdos que se adopten puedan ser sometidos seguidamente a confirmación de la superior autoridad administrativa, debiendo los obligacionistas acreditar su calidad de tales por medio de las obligaciones y pólizas de adquisición anteriores a esta fecha.

Barcelona, 15 de enero de 1942.—El Director Gerente, Modesto Solsona.

356-X-P

1.ª 20—I—942

**SOCIEDAD AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA**

Por haber sufrido error en el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los días 15 y 16 del corriente mes, queda rectificado como sigue:

Al objeto de normalizar las obligaciones financieras de la Sociedad, y estando la misma comprendida en el número segundo del artículo tercero y en la norma cuarta del artículo cuarto de la Ley de 5 de diciembre de 1941, según resulta de la documentación que dentro de las horas de oficina está en Secretaría a disposición de los señores obligacionistas, el Consejo de Administración somete a los mismos y a los tenedores de cupones la siguiente propuesta:

1.º Los cupones de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1916, vencimiento 1.º de diciembre de 1936 a 1.º de diciembre de 1938; emisión 1924, vencimiento 30 de septiembre de 1936 a 31 de marzo de 1939; emisión 1926, vencimientos 30 de septiembre de 1936 a 31 de marzo de 1939, y emisión 1929, vencimientos 1.º de octubre de 1936 a 1.º de abril de 1939, sufrirán una re-

ducción del 50 por 100 de su importe.

2.º En el primer cupón vencido y no satisfecho de cada emisión se acumulará por su valor íntegro la parte alícuota de los intereses correspondientes a los días que mediaron entre el pago del cupón anterior a 30 de julio de 1936 y el 18 de julio del propio año, con deducción de impuestos.

3.º La Sociedad, al amparo del artículo quinto de la Ley, reducirá el interés de sus obligaciones del 6 por 100 al 5 por 100, a partir de los cupones vencidos en 31 de marzo de 1942, en las condiciones siguientes:

Los tenedores de obligaciones al 6 por 100 que en los términos del artículo quinto de la Ley acepten la reducción del interés al 5 por 100 percibirán al proceder al estampillado de sus títulos, que tendrá lugar en los treinta días siguientes a la aprobación de esta fórmula, el importe líquido de sus cupones y una prima de reducción de interés, en junto pesetas 45.

4.º Los tenedores de obligaciones que no procedan a estampillado de sus títulos para la reducción de interés a que se refiere el punto precedente, recibirán igualmente en pago de sus cupones vencidos, dentro de los treinta días siguientes a la reunión, certificados representativos de sus cupones amortizables en quince años para la emisión 1924 y en veintinueve años para la emisión 1929.

5.º La Sociedad se reserva el derecho de aplazar las amortizaciones de obligaciones que debían tener lugar en los años de dominación marxista, para ser efectuadas en los tres años siguientes al fijado para la amortización total de la emisión.

6.º Se convoca a los tenedores de obligaciones y cupones, a los efectos de constituir las sindicaciones transitorias correspondientes, para el día 27 de enero corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio de la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 19, Valencia.

Si no asiste mayoría absoluta, se reunirán para segunda convocatoria, en el mismo local, el día 3 de febrero próximo, a las diez de la mañana.

Los tenedores deberán depositar las obligaciones o los cupones acreditativos de su derecho, o los resguardos de depósito expedidos por establecimientos bancarios que lo presenten, en los Bancos siguientes: Banco Español de Crédito y Banco Central, de Valencia, y en la S. A. Arnús Garí, de Barcelona, los cuales les entregarán tarjetas de asistencia para dichas reuniones. Los tenedores podrán conferir su representación a tercera persona, me-

diante endoso de su respectiva tarjeta de asistencia.

Valencia, 2 de enero de 1942.—El Director, Enrique Benet Benet.

346-X-P

1.ª—20—I—942

**COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON**

Proyecto de propuesta

El Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, de acuerdo con lo que dispone la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de las cargas financieras de las Sociedades afectadas directamente por la guerra, y con lo que determina el artículo octavo de la propia Ley, propone a sus obligacionistas la siguiente fórmula:

Reducir al 50 por 100 los intereses relativos al periodo señalado por la Ley y acumular el importe de la amortización de las obligaciones que debieron haber sido amortizadas en este periodo a las actualmente en circulación, que deberán quedar amortizadas en las condiciones que determina el artículo séptimo. A estos efectos, el Consejo pone a disposición de los señores obligacionistas el saldo resultante de la liquidación de los ejercicios de 1936 a 1.º de febrero de 1941 y la parte correspondiente a las anualidades de rescate, en el momento en que las referidas cantidades se hagan efectivas por el Estado.

A los efectos legales consiguientes, los obligacionistas deberán constituirse en los Sindicatos previstos en la base segunda del artículo octavo de la Ley de 5 de diciembre de 1941, comunicando a este Consejo los nombres de sus representantes y domicilios respectivos.

Asimismo el Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón convoca a sus obligacionistas, constituidos en Sindicatos, a una reunión que se celebrará el día 6 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el Banco de Vizcaya, Madrid, en la que se dará cuenta de la fórmula de referencia y de la propuesta razonada por el Consejo, a los efectos determinados en el citado artículo octavo.

La segunda convocatoria, para el caso de que no se reúna el número exigido por la Ley en primera, tendrá lugar a las once y media horas del referido día 6, y en el mismo sitio.

Para acreditar la asistencia a la Junta, los representantes de los Sindicatos de obligacionistas comunicarán a este Consejo los nombres de las personas que tengan derecho a asistir a la Junta, con el fin de que les sean entregadas las tarjetas de asistencia a

la misma, pudiendo delegar los obligacionistas su asistencia, en las condiciones previstas por la Ley.

Madrid, 16 de enero de 1942. — El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

376-X-P

1.ª 20—I-942

### NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA, SOCIEDAD ANONIMA

Andújar (Jaén)

Habiéndose omitido reseñar las acciones de esta Sociedad que el final se mencionan, en la nota publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 26 de diciembre último, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se subsana tal omisión por medio de la presente, que se publicará en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Jaén».

Números 529, 530, 531, 532, 533 y 534, propiedad hoy de doña María Arroyo Casas.

Y a los efectos que en dicha nota se expresan, se expide la presente en Andújar, a 4 de enero de 1942. — El Gerente, Francisco Navarro.

361-X-P

### LA «SUD AMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General para España: Plaza de Cánovas, número 4, Madrid

Habiéndose extraviado póliza 262.240 a nombre asegurado José María Salinas Paredes, inicio 16 junio 1935, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid, enero de 1942.—Por la «Sud América»: El Delegado-Director, Gaspar Escuder.

349-X-P

### ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, S. A.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941 y por hallarse comprendida esta Sociedad en los casos fijados en el artículo tercero de la misma, según documentación que tiene de manifiesto en su domicilio social, hace pública, de conformidad con el artículo octavo, la propuesta que formula a los tenedores de sus obligaciones, para regularizar el pago de los cupones 7, 8, 9, 10, 11 y 12, vencimientos 1.º enero y 1.º julio de 1937, 1.º enero y 1.º julio de 1938 y 1.º enero y 1.º julio de 1939.

Dichos cupones sufrirán una reducción del cincuenta por ciento en la parte que fué devengada en período rojo y se abonarán en seis semestres sucesivos.

Se convoca a los señores obligacionistas para constituir la Sindicación transitoria procedente el día 5 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 46.

Si no asistiera la mayoría absoluta, quedan convocados por segunda vez para el día 15 de febrero próximo, en el mismo local y a la misma hora.

Los señores asistentes deberán exhibir los títulos o certificación acreditativa de hallarse depositados en un Establecimiento bancario y justificando la legítima propiedad de los mismos, pudiendo conferirse representaciones por escrito.

Madrid, 16 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa.

353-X-P.

1.ª—20—1—942

### TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941 y por hallarse comprendida esta Sociedad en los casos fijados en el artículo tercero de la misma, según documentación que tiene de manifiesto en su domicilio social, hace pública, de conformidad con el artículo octavo, la propuesta que formula a los tenedores de sus obligaciones, para regularizar el pago de los cupones números 1.º noviembre 1936, 1.º mayo y 1.º noviembre 1937, 1.º mayo y 1.º noviembre 1938 y 1.º mayo 1939, de la emisión de 1.º de mayo de 1926; de los cupones números 13, 14, 15, 16, 17 y 18, vencimientos 1.º noviembre 1936, 1.º mayo y 1.º noviembre 1937, 1.º mayo y 1.º noviembre 1938 y 1.º mayo 1939, de la emisión 1.º mayo de 1930, y de los cupones números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, vencimientos 1.º enero y 1.º julio 1937, 1.º enero y 1.º julio 1938, 1.º enero y 1.º julio 1939, de la emisión de 27 de mayo de 1936.

Dichos cupones sufrirán una reducción del cincuenta por ciento en la parte que fué devengada en período rojo y se abonará en seis semestres sucesivos.

La suspensión de sorteos para amortización de obligaciones durante los años de 1936, 1937 y 1938 se compensará con un retraso de tres años en el cuadro de amortización, reservándose la Sociedad la facultad de anticiparla cuando lo juzgue oportuno.

Se convoca a los señores obligacionistas para constituir la Sindicación transitoria procedente el día 4 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 46.

Si no asistiera la mayoría absoluta, quedan convocados por segunda vez para el día 14 de febrero próximo, en el mismo local y a la misma hora.

Los señores asistentes deberán exhibir los títulos o certificación acreditativa de

hallarse depositados en un establecimiento bancario y justificando la legítima propiedad de los mismos, pudiendo conferirse representaciones por escrito.

Madrid, 16 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa.

354-X-P

1.ª 20-1-942

### COMPANIA NAVIERA AMAYA, S. A.

Bilbao

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 133, de 3.062 acciones de esta Sociedad, números 13.635 al 16.716, expedido el 1.º de enero de 1930; el número 347, de 47 acciones, números 2.219 al 265, expedido el 27 de enero de 1932; el número 376, de 261 acciones, números 13.374 al 634, expedido el 28 de diciembre del mismo año; el número 395, de 15 acciones, números 2.111 al 125, expedido el 23 de octubre de 1933; el número 297, de 25 acciones, números 2.126 al 150, expedido el 27 de noviembre del mismo año; el número 429, de 8 acciones, números 19.266 al 73, expedido el 24 de octubre de 1934; todos ellos expedidos a favor de don Constantino Zabala y doña María Aqueche, se anuncia al público por segunda vez, conforme al artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, que si dentro de un plazo de un mes no se presenta reclamación alguna, se acordará la expedición del duplicado, sin responsabilidad de la Compañía.

Bilbao, 12 de enero de 1942.—El Director Gerente, R. Urréchaga.

78-X-P

### BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Madrid

Habiendo sufrido extravío el título provisional número 455, comprensivo de 33 acciones de este Banco, números 51.671 al 51.703, extendido a favor de don Ricardo Trénor Palavicino en 13 de junio de 1935, se hace público que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, no se presenta por tercero reclamación ante esta entidad, domiciliada en la Carrera de San Jerónimo, 34, Madrid, se procederá a expedir un duplicado del título extraviado, anulándose el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad respecto del mismo.

El Secretario general, José G. Robatto.

328-X-P

### AUTOMOVILES, S. A.

Barcelona

Anuncio

Por el presente anuncio se publican por primera vez las siguientes relacio-

nes de acciones de esta Sociedad desaparecidas durante el dominio marxista:

Propiedad de don José Sancho Miñana, habitante en la calle de Cabanillas, número 1, Valencia: diecinueve acciones de esta Compañía, de números 20 al 23, 1.230 al 1.233 y 1.313, estampillados y de un valor actual de doscientas pesetas cada una.

Se advierte por el presente al tenedor de los referidos títulos para que los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, dentro del término de tres meses a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el entendido de que si no existe oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, todo ello al amparo de la Ley de 1.º de junio de 1939 y demás concordantes.

Barcelona, 13 de enero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

333-X-P

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía, de acuerdo con lo que dispone la Ley de 5 de diciembre de 1941 sobre regularización de las cargas financieras de las Sociedades afectadas directamente por la guerra y con lo que determina su artículo octavo, propone a sus obligacionistas la siguiente fórmula: Reducir el 50 por 100 de los intereses relativos al período señalado por la Ley y acumular el importe de la amortización de las obligaciones que debieron haber sido amortizadas en ese período a las actualmente en circulación, que deberán quedar amortizadas en las condiciones que determina el artículo séptimo. A estos efectos, el Consejo pondrá a disposición de los señores obligacionistas el saldo resultante de la liquidación de los ejercicios 1936 a 1.º de febrero de 1941 y la parte correspondiente de las anualidades de rescate en el momento en que las referidas cantidades se hayan efectivas por el Estado.

A los efectos legales consiguientes, los obligacionistas deberán constituirse en los Sindicatos previstos en la base segunda del artículo octavo de la Ley de 5 de diciembre de 1941, comunicando a este Consejo los nombres de sus representantes y domicilios respectivos.

Asimismo el Consejo de Administración de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España convoca a los obligacionistas, constituidos en Sindicatos, a una reunión que se ce-

lebrará el día 5 de febrero, a las once de la mañana, en el Salón de Actos del Banco de Vizcaya, de esta capital (Alcalá, 47, piso A), en la que se dará cuenta de la fórmula de referencia y de la propuesta razonada por el Consejo a los efectos determinados en el citado artículo octavo.

La segunda convocatoria, en caso de que no se reúna el número exigido por la Ley en la primera, tendrá lugar a las once y media del referido día 5 y en el mismo sitio.

Para acreditar la asistencia a la reunión, los representantes de los Sindicatos de obligacionistas comunicarán a este Consejo los nombres de las personas que tengan derecho a asistir a la Junta, con el fin de que les sea facilitada la tarjeta de asistencia a la misma, pudiendo delegar los obligacionistas su asistencia en las condiciones previstas por la Ley.

Madrid, 15 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración. José Moreno Ossorio.

338-X-P

**« LA EQUITATIVA »**

(Fundación Rosillo)

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), núm. 22.659, emitida sobre la vida de don José Morey, se advierte que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

304-X-P

**« LA EQUITATIVA »**

(Fundación Rosillo)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número C. 2.917, emitida en Barcelona sobre la vida de don Ignacio Queralt Cabecerán por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X-3

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, se siguen autos incidentales promovidos por el Procurador don Mariano García Estebaranz, en nombre de don Ramiro Salvi Lorente, sobre que se le declare pobre para en tal sentido litigar en autos de mayor cuantía, contra el mismo y otros, seguidos por don Santiago Larregla Nogueras, sobre nulidad de testamento ológrafo y declaración de herederos, en cuyo incidente se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Martínez García.—Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y en vista de las manifestaciones que se hacen, como se interesa, requiérase al demandante don Ramiro Salvi Lorente, para que en término de diez días haga efectiva la cantidad de tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas, importe de las costas causadas a su instancia en los presentes autos y que han sido aprobadas y quinientas pesetas más calculadas para posteriores, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Martínez.—Ante mí, P. H., P. Almarcegui. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación al demandante don Ramiro Salvi Lorente, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, requiriéndole al propio tiempo, a los fines, término y apercibimiento acordados, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García. El Secretario, P. Almarcegui.

21-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Santiago Larregla Nogueras, contra otros, y don Ramiro Salvi Lorente, representados por el Procurador don Mariano García Estebaranz, en concepto de pobre, y contra las personas ignoradas que se crean con derecho a la herencia de doña Pilar Salvi Lorente, sobre declaración de herederos y nulidad de testamento ológrafo, en los cuales, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Martínez García.—Madrid, once de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y en vista de las manifestaciones que se hacen, como se interesa, requiérase a los demandados don Ramiro Salvi Lorente..., para que en término de diez días hagan efectiva la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, importe de las costas causadas a su instancia en los presentes autos y que han sido aprobadas y mil pesetas más calculadas para posteriores, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.—Proveído por S. S., doy fe.—Martínez.—Ante mí, P. H., P. Almarcegui. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación al demandado don Ramiro Salvi Lorente, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, requiriéndole al propio tiempo, a los fines, término y apercibimiento acordados, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.—El Secretario, P. Almarcegui.

20-A. J.

**MADRID***Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve se presta cumplimiento a carta-orden de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, librada en recurso interpuesto por don José García Acuña, Secretario de primera clase, con destino en el Ministerio de Estado, en Madrid, contra Orden del propio Ministerio de 15 de noviembre de mil novecientos treinta y dos, sobre jubilación, cuya Orden contiene el particular siguiente:

«Siendo público y notorio el fallecimiento del Procurador don Antonio Parámés, que representaba en estos autos al recurrente, se ha dispuesto se requiera a éste para que dentro del improrrogable término de treinta días, constituya en forma nueva representación, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del recurso si no lo verificare.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por ser desconocido el domicilio o paradero de don José García Acuña, se expide el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

22-A. J.

**MADRID***Cédula de emplazamiento*

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia de este día, ha admitido la demanda de

juicio declarativo de mayor cuantía sobre división de comunidad, promovida a nombre de doña Daría Rubio y Medina contra doña María de la Concepción, doña María Luisa y doña Mercedes Rubio y López, asistida de su esposo don Vicente de Pinies, por su propio derecho y como heredera abintestato de don Félix Rubio y López, doña Luisa Labarga y Rubio, también por su propio derecho y como heredera de doña María de la Concepción Labarga y Rubio, y los derechohabientes de don Eduardo Rubio y Medina y doña Rosario Labarga y Rubio, y de ella se ha conferido traslado a dichos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y mediante a desconocerse quiénes sean los derechohabientes de don Eduardo Rubio y Medina y doña Rosario Labarga Rubio, se les practica tal emplazamiento por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).

335-X-A. J.

**ALMERIA***Edicto*

Don Gabriel González García, Juez Decano de los de Primera Instancia, accidentalmente de esta capital.

Por el presente y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, se hace saber la incoación de expediente a virtud de solicitud de don Manuel García Malea, natural de Chiva-Valencia, hijo de Severiano y de Paula, Coronel de Infantería, retirado extraordinario, para unir sus dos apellidos formando uno solo, habiéndose presentado con la solicitud la oportuna documentación que obra en el expediente, a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Almería, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Decano de Primera Instancia, Gabriel González García.

332-X-A. J.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Don Dionisio Bombín y Nieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento sumario que regula la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Rivero Viera, contra don Juan Henríquez Marrero, para cobro de pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y al mejor postor, las fincas especialmente hipotecadas, que a continuación se des-

criben, con expresión de su valor pactado por las partes en dicha escritura, que es el que servirá de tipo:

**FINCAS**

Primera. Una trozada de terreno erial e inculto, en el pago de Guanarteme; que linda por el Naciente, en parte, con la carretera del Estado, que desde el Puerto de la Luz conduce a Tamaraceite, y en otra parte, con terrenos de los señores Hijos de Diego Betancor Hernández, que don Juan Negrín segregó del mismo cortijo para vender a éstos; por el Poniente, con terrenos de dichos señores hijos de Diego Betancor y con otros de don Juan Hernández Navarro, que también formaban parte del cortijo de Guanarteme; por el Norte, con terrenos de los precitados hijos de Diego Betancor, y por el Sur, con la acequia de mampostería que atraviesa el llamado Lomo del Cardón del Cortijo de Guanarteme, la cual acequia lo separa del resto del mismo cortijo, que se reservó don Juan Negrín. Tiene de cabida diez fanegas; poco más o menos, equivalentes a cinco hectáreas, cincuenta áreas, treinta y seis centiáreas, cinco mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados. Dentro de los expresados linderos está enclavado un estanque, construido parte en risco y parte en mampostería, que pertenece a los señores Bautista y Martimón, y a cuyo estanque corresponde una faja de terreno en todo su alrededor de unos cuatro metros de ancho. Valorada en setenta mil pesetas.

Segunda. Un trozo de terreno en el Cardón, que se compone de arriés y cadenas, y contiene como accesorio una casa de planta baja; linda al Naciente, con parte de la misma finca, vendida a don Rafael Martínez Bravo y carretera del Puerto de la Luz a Tamaraceite; al Norte, con dicha carretera y camino que conduce al Puerto de la Luz y solar de don Manuel Saavedra Hernández, y al Poniente, con terrenos de don Luis Antúnez y Hurtado de Mendoza. Mide quince fanegas, equivalentes a ocho hectáreas, veinticinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. En esta finca y en un solar que fué cantera, ha construido don Juan Henríquez un estanque de mampostería, que es también accesorio de la misma. De esta finca se ha segregado una parcela que mide trescientos metros de largo por treinta de ancho, o sean nueve mil metros cuadrados; y linda al Norte, con carretera y camino que conduce al Puerto de la Luz, y por los demás puntos cardinales con el resto de la finca matriz de que se segregó. Valorada en veinte mil pesetas.

Tercera. Un solar en la misma situación, que mide treinta metros de largo por cien de ancho, o sean tres mil metros cuadrados; y linda, al Norte, o frente, con la acequia de la Heredad de Guanarteme y camino contiguo que con-

duce al Puerto de la Luz; al Sur, o espalda y Poniente o derecha, entrando, con parte vendida a don Rafael Martínez Bravo, y al Naciente o izquierda, con terrenos de don Luis Antúnez y Hurtado de Mendoza. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Cuarta. Una suerte de tierra donde llaman Las Suesas, que linda al Naciente, Poniente y Sur, con el barranquillo que va a Guanarteme, y al Norte, con terrenos de herederos de don Manuel Apolinario. Mide con inclusión de riscos, dos fanegas, equivalentes a una hectárea, diez áreas, siete centiáreas. Valorada en cuatro mil pesetas.

Quinta. Una casa de planta baja, sin número de gobierno, con varios cuartos accesorios, donde dicen el Cardon, que linda al Norte o frente, con la carretera del Puerto de la Luz a Tamara ceite; al Sur, o espalda, con camino público; al Poniente, o derecha entrando, con solares y terrenos de herederos de don Ignacio Pérez Galdós, y al Naciente, o izquierda, con solar de don Santiago Brito. Mide mil doscientos metros cuadrados. Valorada en dieciocho mil pesetas.

Sexta. Una trozada de terreno erial e inculto en el Lomo del Cardon, parte del cortijo nombrado de Guanarteme. Ocupa la extensión superficial de cinco hectáreas, quince áreas, y linda al Naciente, a partir de un mojón que separa terrenos que pertenecen a los señores hijos de Diego Betancor, y en una extensión lineal de ciento cinco metros hasta llegar a la acequia de mampostería que atraviesa el Lomo del Cardon, con resto de la finca principal, y luego más arriba, ese lindero también señalado por la misma acequia con el dicho Lomo del Cardon; por el Sur, en parte, con la acequia dicha, que la separa del resto del repetido Lomo del Cardon, correspondiente a la finca principal, y en parte, con resto del predicho Lomo del Cardon, cuyo lindero está designado por un mojón situado en la trasera de la casa de don José Rodríguez Cárdenes; por el Norte, en parte, con terrenos de la propiedad de los señores hijos de Diego Betancor Hernández, y en parte con terrenos de don Juan Henríquez Navarro, y por el Poniente, en parte, con los indicados terrenos, adquiridos por doña Pino Apolinario, por la Sociedad de Explosivos y por don Pedro Suárez Cárdenes. Esta finca está atravesada en todas direcciones por calles en proyecto. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Séptimo. Una trozada de terreno erial e inculto, situada en Guanarteme, que mide una hectárea; y linda por el Naciente, con carretera del Estado, que conduce del Puerto de la Luz a Tamara ceite, y en parte, con terrenos de don Alfredo del Pino Hernández; por el Poniente y Norte, con una acequia de varios, que atraviesa el Lomo del Cardon y va separando esta finca que se

describe de terrenos de don Pedro Suárez Cárdenes, y fomaron antes parte del cortijo de Guanarteme, y al Sur, con el antiguo camino viejo que también la separa de terrenos de don Justo Soto Ajeno, y con pequeños trozos de terrenos vendidos a don Adrían Toledo García y a don Pedro Suárez Cárdenes. Esta finca está atravesada en todas direcciones por calles en proyecto. Valorada en cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chil, núm. 1, el día veinte del próximo mes de febrero y hora de las once.

Servirá de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del valor asignado a las fincas, o sea del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a este tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del demandante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco de España, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Dionisio Bombín.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.

360-X-A. J.

## NOYA

### Edicto

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se inició expediente para que se declare el fallecimiento de José Roo Nimo, a solicitud de su esposa Josefa Lade Beurido, vecina de Villaverde, parroquia de Roo, de este término municipal.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal, se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Noya, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Julio Balboa.—El Secretario, J. G. Varela.

326-X-A. J.

1.ª 20-1-942

## TALAVERA DE LA REINA

Don José Luzón Muñoz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día dieciocho de febrero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a instancia de la Sindicatura de la quiebra del comerciante que fué de esta plaza don Pascual Concusteil Sanllehy, la tercera subasta sin sujeción a tipo de la finca rústica que perteneció a dicho quebrado señor Concusteil, hoy de la Sindicatura de dicha quiebra, siguiente:

«Una dehesa en el término municipal de Las Herencias, denominada «Vliasanté», correspondiente al distrito hipotecario de Talavera de la Reina, contiene casa de labranza y cabe toda ella quinientas fanegas de tierra de labor con arbolado, equivalentes a doscientas ochenta y una hectárea, setenta y dos áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda por Saliente, con la dehesa de Castillejo, de don Manuel Gascoón; Mediodía, con la labranza de Valgrande, de los herederos de don Pedro de la Llave; Poniente, con la titulada de Lientes, de don Juan García, y Norte, con la de Maricantarillo, de don Francisco Gómez Granda, tasada en ciento noventa mil pesetas.»

Se hace constar que dicha finca carece de título, pero que se encontraba en posesión de ella, como propietario, el quebrado, estando hoy en poder de la Sindicatura; que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda y con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego formulado por los síndicos, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta; y, por último, que el comprador entrará en posesión de la finca desde el momento de la adjudicación, respetando la venta de pastos y rastrojos que vence el 29 de septiembre de 1942, y adquiriendo los derechos que tiene la Sindicatura sobre la cosecha pendiente de recolectar y los barbechos hechos en la finca.

Dado en Talavera de la Reina, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Benedicto Candal.

330-X-A. J.



## JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

### BILBAO

Relación de los sancionados que tienen pendiente de hacer efectiva las sanciones que les fueron impuestas por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, con mención del número de expediente y fecha de sentencia:

Expediente número 341 de 1940. Julio Basauri Losada, soltero, mecánico, vecino de Bilbao. Sentencia de 7-6-41; 250 pesetas.

Expediente número 515 de 1940. Felipe Ardanaz Arizguren, casado, albañil, vecino de Bilbao. Sentencia de 30-4-41; 500 pesetas.

Expediente número 207 de 1940. Luis Bilbao Unamuno, soltero, vecino de Bilbao. Sentencia de 30-4-41; 250 pesetas.

Expediente número 310 de 1940. Jesusa Deusto Berreteaga, casada, sus labores, vecina de Bilbao. Sentencia de 23-4-41; 250 pesetas.

Expediente número 464 de 1940. Teófilo Berreteaga Lázaro, casado, jornalero, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 13-4-41; 500 pesetas.

Expediente número 678 de 1940. Esteban Hemmosilla Marzo, casado, ambulante, vecino de Baracaldo. Sentencia de 3-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 678 de 1940. Manuel Naveira Lago, casado, jornalero, vecino de Baracaldo. Sentencia 3-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 678 de 1940. Domingo Iglesias Lobeira, casado, maquinista, vecino de Baracaldo. Sentencia de 3-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 922 de 1940. Telesforo Ibáñez de Aldecoa, casado, funcionario, vecino de Madrid. Sentencia de 14-5-41; 5.000 pesetas.

Expediente número 975 de 1940. Mariano Sancho López, casado, comisionista, vecino de Bilbao. Sentencia de 23-6-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 337 de 1940. Modesto Gorostiza Goicoechea, soltero, jornalero, vecino de Madrid. Sentencia de 28-6-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 1.124 de 1940. José Elgueza Chinchurreta, soltero, peón, vecino de Durango. Sentencia de 30-6-41; 250 pesetas.

Expediente número 322 de 1940. Nicolás Ochandiano Oyarzábal, casado, odontólogo, vecino de Bilbao. Sentencia de 22-3-3; 2.000 pesetas.

Expediente número 229 de 1941. Benjamín Irigoyen Gutiérrez, soltero, vecino de Villaro. Sentencia de 31-7-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 229 de 1941. Julia Sopolana Zamacona, soltera, vecina de Villaro. Sentencia de 31-7-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 229 de 1941. Abel Irigoyen Gutiérrez, viudo, vecino de Villaro. Sentencia de 31-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 1.045 de 1940. Ángel Gabiola Bilbao, soltero, vecino de Guizaburuaga. Sentencia de 16-8-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.066 de 1941. Domingo Zatica Madarieta, casado, jornalero, vecino de Ispaster. Sentencia de 10-8-41; 250 pesetas.

Expediente número 609 de 1940. Calixto Abascal Campo, casado, albañil, vecino de Castro Urdiales. Sentencia de 5-8-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 115 de 1941. Ángel Junquera López, casado, maestro, vecino de Forua. Sentencia de 14-7-41; 250 pesetas.

Expediente número 468 de 1940. Ernesto Sancho Sarto, casado, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 17-7-41; 250 pesetas.

Expediente número 255 de 1940. Luis Martínez Sainz, casado, del comercio, vecino de Santander. Sentencia de 26-7-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 503 de 1940. Prima Sánchez Muñoz, casada, vecina de San Salvador del Valle. Sentencia de 17-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 466 de 1940. Felipe Llorente Masado (fallecido), vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 19-7-41; 250 pesetas.

Expediente número 413 de 1940. Alfredo Gutiérrez Salas, casado, jornalero, vecino de Burgos. Sentencia de 8-7-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 498 de 1940. José Pérez Coustillas, casado, jornalero, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 24-7-41; 250 pesetas.

Expediente número 267 de 1941. Antón Pujana Aurteneche, casado, carpintero, vecino de Baracaldo. Sentencia de 15-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 866 de 1941. Cosme Pujana Aurteneche, casado, industrial, vecino de Alonsotegui. Sentencia de 15-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 1.099 de 1940. Daniel Bengoechea Inchausti, casado, marino, vecino de Lequeitio. Sentencia de 10-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 684 de 1941. Carmen Derteano Bilbao, viuda, sus labpres, vecina de San Sebastián. Sentencia de 18-8-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 255 de 1941. Juan Loyola Elizaguirre (fallecido), vecino de Jemein. Sentencia de 10-7-41; 250 pesetas.

Expediente número 255 de 1941. Juan Ugartechea Olasolo, casado, jornalero, vecino de Jemein. Sentencia de 10-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 741 de 1941. Guillermo Elguezábal Maurica, soltero, ve-

cino de Munguía. Sentencia de 30-7-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 234 de 1941. Francisco Zamacona Elcoro, casado, del comercio, vecino de Villaro. Sentencia de 9-7-41; 250 pesetas.

Expediente número 935 de 1941. Eulogio Ruiz Tierra, soltero, barbero, vecino de Sestao. Sentencia de 18-8-41; 500 pesetas.

Expediente número 1.108 de 1940. Ángel Azcuna Elizaburu, casado, jornalero, vecino de Bilbao. Sentencia 23-8-41; pesetas 500.

Expediente número 1.067 de 1941. Gabino Coscorroza Mendezona, casado, labrador, vecino de Ispaster. Sentencia de 12-8-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 366 de 1941. Jesús María Galdiz Albizuri, casado, médico, vecino de Gaurteiz. Sentencia de 9-8-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 642 de 1941. Federico Cavia Ansola, soltero, empleado, vecino de Ortuella. Sentencia de 24-7-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.019 de 1941. Ignacio Videgáin Aresti, casado, jornalero, vecino de Sestao. Sentencia de 31-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 1.503 de 1941. Santiago Artiagoitia Zabala, casado, labrador, vecino de Basauri. Sentencia de 16-8-41; 500 pesetas.

Expediente número 996 de 1941. Luis Martínez Murciego, casado, barbero, vecino de Sestao. Sentencia de 12-8-41; 250 pesetas.

Expediente número 1.501 de 1941. José M. Ibarreche Basoa, casado, cesante, vecino de Basauri. Sentencia de 16-8-41; 250 pesetas.

Expediente número 103 de 1940. Bernardino Aróstegui Ituráin, casado, labrador, vecino de Gatica. Sentencia de 29-12-41; 150 pesetas.

Expediente número 907 de 1940. Miguel María Lázaro Grande, casado, empleado, vecino de Bilbao. Sentencia de 4-7-41; 250 pesetas.

Expediente número 1.081 de 1941. Santiago Ruiz Loizaga, casado, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia de 10-7-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 868 de 1940. Francisco Zabala Gurtubay, casado, propietario, vecino de Galdacano. Sentencia de 19-7-41; 10.000 pesetas.

Expediente número 1.191 de 1940. Ignacio Alcibar Arreguina, casado, vecino de Lequeitio. Sentencia de 30-1-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 101 de 1940. José Eguisquiza Berreatúa (fallecido) vecino de Gatica. Sentencia 1-3-41; 500 pesetas.

Expediente número 101 de 1941. Manuel García Díaz, casado, ajustador, vecino de Lemona. Sentencia de 31-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 1.017 de 1941. Su-

sana Gómez Gutiérrez, viuda, sus labores, vecina de Sestao. Sentencia de 3-9-1941; 1.000 pesetas.

Expediente número 110 de 1941, Benito Zubiaur Urquijo, casado, vecino de Guecho. Sentencia del Tribunal Nacional de 23-7-41; 30.000 pesetas.

Expediente número 1.046 de 1941, Felipe Igartúa Onaindía, casado, labrador, vecino de Guizaburuaga. Sentencia de 23-8-41; 500 pesetas.

Expediente número 1.129 de 1936, Gregorio Ramón Golzarri Artaza, casado, vecino de Barrica. Sentencia del Tribunal Nacional de 23-7-41; 5.000 pesetas.

Expediente número 1.304 de 1940, Tomás Urreta Anzola, soltero, empleado, vecino de Durango. Sentencia de 1-9-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.074 de 1941, Concepción Barandica Zubiaur, soltera, sus labores, vecina de Galdácano. Sentencia de 17-9-41; 500 pesetas.

Expediente número 1.075 de 1941, Tiburcia Atucha Barrenechea, soltera, sus labores, vecina de Galdácano. Sentencia de 17-9-41; 500 pesetas.

Expediente número 983 de 1940, José Torre Pereira, casado, jornalero, vecino de Baracaldo. Sentencia de 16-8-41; 500 pesetas.

Expediente número 470 de 1941, César Belandía Corcuera, soltero, cesante, vecino de Munguía. Sentencia de 25-9-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 227 de 1941, Marcos Rementería Arren, casado, labrador, vecino de Fruniz. Sentencia de 13-9-41; 2.500 pesetas.

Expediente número 673, Cirilo Arzuabaga Echevarría, célibe, sacerdote, vecino de Amorebieta. Sentencia de 11-8-41; 20.000 pesetas.

Expediente número 1.793 de 1941, Pedro Irézabal Berrio, viudo, labrador, vecino de Gorocica. Sentencia de 20-9-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.341 de 1941, Guillermo Hernández Macarrón, soltero, comerciante, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 29-9-41; 3.000 pesetas.

Expediente número 252 de 1940, Eladio Grijalba Torralba, casado, comerciante, vecino de Orduña. Sentencia de 27-7-1941; 1.000 pesetas.

Expediente número 341 de 1940, Jesús Fernández Heros, casado, chófer, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 31-7-41; 250 pesetas.

Expediente número 1.050 de 1941, Bruno Edeiza Aohabar, soltero, jornalero, vecino de Ispaster. Sentencia de 10-9-41; 5.000 pesetas.

Expediente número 1.395 de 1941, Víctor Santa Coloma Zamarripa, casado, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 30-9-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.033 de 1940, Federico Llanos Eguía, casado, marino, ve-

cino de Portugalete. Sentencia de 30-9-1941; 500 pesetas.

Expediente número 1.264 de 1940, Angel Pérez de Nanclores, soltero, médico, vecino de Baracaldo. Sentencia de 14-6-1941; 500 pesetas.

Expediente número 1.215 de 1941, Bonifacio Gabriela Celioniz, viudo, capintero, vecino de Ispaster. Sentencia de 30-9-1941; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.345 de 1941, Clemente Blanco Llorente, casado, ajustador, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 4-10-41; 500 pesetas.

Expediente número 887 de 1941, Clemente Izurieta Anchetegui, casado, pescador, vecino de Lequeitio. Sentencia de 3-10-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 476 de 1941, Román Alberdi Unsilla, soltero, industrial, vecino de Durango. Sentencia de 11-10-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.166 de 1940, Emilio Barbarias Cortadi, casado, vecino de Lequeitio. Sentencia de 26-9-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 1.166 de 1940, Aurelio Longa Galdiz, casado, comerciante, vecino de Ea. Sentencia de 26-9-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.166 de 1940, Antonio Aguirre Requeta, casado, labrador, vecino de Ea. Sentencia de 26-9-41; 500 pesetas.

Expediente número 698 de 1941, Inocencio Garagarza Castillo, casado, jornalero, vecino de Sestao. Sentencia de 16-10-41; 250 pesetas.

Expediente número 942 de 1941, Severiano García Rubio, casado, jornalero, vecino de Sestao. Sentencia de 10-10-41; 250 pesetas.

Expediente número 689 de 1941, Juan Oyazabal Aloibar, viudo, comerciante, vecino de Galdácano. Sentencia de 11-10-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 1.333 de 1940, Jesús Mallavia Urrutiá, casado, del comercio, vecino de Bilbao. Sentencia de 21-1-41; 500 pesetas.

Expediente número 233 de 1940, José Garmenda Goñi, casado, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia de 6-5-41; 250 pesetas.

Expediente número 203 de 1941, Lucio Usabel Arroita, viudo, labrador, vecino de Abadiano. Sentencia de 28-4-41; 500 pesetas.

Expediente número 133 de 1940, Regino Braulio Aguero Igaran, casado, comerciante, vecino de Bilbao. Sentencia de 17-2-41; 5.000 pesetas.

Expediente número 831 de 1940, Lorenzo Gracia Rabal, casado, jornalero, vecino de Bilbao. Sentencia de 21-5-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 128 de 1941, Marino Tortajada García, soltero, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia de 7-6-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 164 de 1940, Isidoro Goyenechea Zabala, casado, maquinista, vecino de Bilbao. Sentencia de 17-2-41; 5.000 pesetas.

Expediente número 168 de 1941, Agustín Ballesteros Aguilar, casado, labrador, vecino de Bilbao. Sentencia de 16-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 1.303 de 1940, Néstor Goicoechea Araluze, casado, empleado, vecino de Bilbao. Sentencia de 16-7-41; 3.000 pesetas.

Expediente número 237 de 1941, Hilario Uruchurtu Lejarza (fallecido), vecino de Bilbao. Sentencia de 14-8-41; 250 pesetas.

Expediente número 1.240 de 1940, Teodoro García Pereda, casado, empleado, vecino de Bilbao. Sentencia de 9-7-41; 250 pesetas.

Expediente número 670 de 1940, Antonio García Murillo, casado, industrial, vecino de Bilbao. Sentencia de 24-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 601 de 1940, José María Arruabarrena Areso, soltero, mecánico, vecino de Bilbao. Sentencia de 27-8-41; 3.000 pesetas.

Expediente número 557 de 1940, Miguel Ruiz García, casado, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia de 30-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 985 de 1940, Estanislao Serrano San Juan, casado, jornalero, vecino de Bilbao. Sentencia de 30-9-41; 500 pesetas.

Expediente número 985 de 1940, María Urdinza Beregain, casada, sus labores, vecina de Bilbao. Sentencia de 3-9-41; 250 pesetas.

Expediente número 985 de 1940, Oria Ruiz González, casada, sus labores, vecina de Bilbao. Sentencia de 3-9-41; 250 pesetas.

Expediente número 985 de 1940, Pilar Villar Esparza, casada, sus labores, vecina de Bilbao. Sentencia de 3-9-41; 250 pesetas.

Expediente número 984 de 1940, Francisco Otero Jalón, casado, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia de 30-5-41; 5.000 pesetas.

Expediente número 1.279 de 1940, José Atucha Cortazar (fallecido), vecino de Echevarri. Sentencia de 11-6-41; 250 pesetas.

Expediente número 1.279 de 1940, Carlos Gogónola Garaycochea, casado, jornalero, vecino de Dima. Sentencia de 11-6-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.025 de 1940, José Camarero Aguirre, casado, propietario, vecino de Durango. Sentencia 29-7-41; 5.000 pesetas.

Expediente número 221 de 1940, Juan Esteban López, casado, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia 30-5-41; 500 pesetas.

Expediente número 216 de 1940, Anastasio Bernal Díez, casado, cesante, veci-

no de Bilbao. Sentencia de 30-5-41; 1.500 pesetas.

Expediente número 229 de 1941. Gonzalo Irigoyen, vecino de Villaro. Sentencia de 31-7-41; 500 pesetas.

Expediente número 1.065 de 1941. Simón Achabal Zatica, casado, herrero, vecino de Ispaster. Sentencia de 8-8-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.052 de 1941. Benito Achaval Cobeaga, casado, labrador, vecino de Ispaster. Sentencia de 11-8-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.051 de 1941. Felipe Aboitiz Barainza, casado, comerciante, vecino de Ispaster. Sentencia de 9-8-41; 250 pesetas.

Expediente número 776 de 1941. Baldomero Alvarez Canal, casado, jornalero, vecino de Baracaldo. Sentencia de 7-8-41; 500 pesetas.

Expediente número 46 de 1941. Francisco Fisura Bozas (fallecido), vecino de Carranza. Expediente de 26-5-41; 200 pesetas.

Expediente número 143 de 1940. Francisco Casalis Areitio, casado, ajustador, vecino de Jencin. Sentencia de 16-6-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 1.130 de 1940. Juan Ugarte Uria (fallecido), vecino de Villaro. Sentencia de 18-6-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 197 de 1941. Valentín Lauzurica Bazán, casado, jornalero, vecino de Bilbao. Sentencia de 12-7-41; 250 pesetas.

Expediente número 281 de 1941. José Manuel Irigoyen Iciar, casado, retirado, vecino de Villaro. Sentencia de 17-7-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 912 de 1940. Benito Alberto Ochoa Díez, casado, jornalero, vecino de Bilbao. Sentencia 22-7-41; 500 pesetas.

Expediente núm. 1.820 de 1940. Francisco Echaburu Larrinaga, casado, industrial, vecino de Ondárroa. Sentencia 11-8-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 1.189 de 1940. Miguel Arruza Eguía, casado, empleado, vecino de Guecho. Sentencia de 29-7-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 795 de 1940. Gonzalo Saturnino Gabín, casado, del comercio, vecino de Bilbao. Sentencia de 23-6-41; 250 pesetas.

Expediente número 142 de 1941. Esteban Urquiaga Basaras (fallecido), vecino de Munguía. Sentencia 4-6-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 233 de 1941. José Zamacona Gárate, viudo, panadero, vecino de Villaro. Sentencia de 30-6-41; 500 pesetas.

Expediente número 19 de 1941. Angel López Caballero (fallecido), vecino de Carranza. Sentencia 18-6-41; 250 pesetas.

Expediente número 15 de 1941. Pablo Domínguez Ortiz, casado, vecino de Carranza. Sentencia de 13-6-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 502 de 1940. Antonio Nicolás Medina, casado, jornalero, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia 8-7-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 491 de 1940. Alberto Canales Andueza, casado, maestro, vecino de Bilbao. Sentencia de 28-6-41; 500 pesetas.

Expediente número 668 de 1940. José de Losada Dicenta, casado, empleado, vecino de Bilbao. Sentencia 14-6-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 292 de 1940. Marcelo Ausín Careaga, soltero, técnico, vecino de Bilbao. Sentencia de 3-6-41; 250 pesetas.

Expediente número 222 de 1940. José García de la Fuente, soltero, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia de 26-6-41; 500 pesetas.

Expediente número 56 de 1941. Juan José Santisteban Abascal (fallecido), vecino de Carranza. Sentencia de 24-5-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 433 de 1941. José Puente Vélez, casado, jornalero, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 30-6-41; 250 pesetas.

Expediente número 396 de 1941. Marino Gamboa Urcelay, casado, industrial, vecino de Górliz. Sentencia de 17-6-41; 450.000 pesetas.

Expediente número 234 de 1940. Luis Zulaica López, soltero, carpintero, vecino de Bilbao. Sentencia de 28-4-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 217 de 1940. Prudencio Briñas Ibáñez, soltero, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia de 30-4-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.202 de 1940. Juan Bilbao Mntegui, del comercio, vecino de Erandio. Sentencia de 12-6-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 505 de 1940. Manuel Rodríguez San Pedro (fallecido), vecino de San Sebastián. Sentencia de 26-12-40; 250 pesetas.

Expediente número 785 de 1941. Nicolás Larrea Larrea, casado, mecánico, vecino de Baracaldo. Sentencia de 23-10-41; 500 pesetas.

Expediente número 429 de 1940. Dámaso Santurtiun Castaños, soltero, jornalero, vecino de Bilbao. Sentencia de 6-5-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 838 de 1939. Domingo Uriaguereca Cearra, casado, viante, vecino de Sestao. Sentencia de 20-1-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 636 de 1939. Juan Azcárate Goicoechea, casado, empleado, vecino de Bilbao. Sentencia de 20-1-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 636 de 1939. Antonio Landalajuela Barrenechea, soltero, ajustador, vecino de Yurre. Sentencia 20-1-41; 3.000 pesetas.

Expediente número 636 de 1939. Javier Aguirre Echaburu, soltero, albañil,

vecino de Ondárroa. Sentencia 20-1-41; 3.000 pesetas.

Expediente número 1.501 de 1940. Luis González del Valle, casado, empleado, vecino de Munguía. Sentencia de 30-6-41; 1.000 pesetas.

Expediente número 1.016 de 1941. Rufino Lasala Bilbao, casado, practicante, vecino de Sestao. Sentencia de 18-10-41; 250 pesetas.

Expediente número 1.340 de 1941. Pedro Aznar García, casado, capataz, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 18-10-41; 250 pesetas.

Expediente número 1.084 de 1941. Pedro Ortiz de Zárate, casado, jornalero, vecino de Ermua. Sentencia de 17-10-41; 500 pesetas.

Expediente número 1.835 de 1940. Remigio Mignel Gutiérrez, casado, obrero, vecino de Sestao. Sentencia de 18-10-41; 500 pesetas.

Expediente número 992 de 1940. Félix Martínez Goenechea, casado, jubilado, vecino de Bilbao. Sentencia de 16-10-41; 500 pesetas.

Expediente número 992 de 1940. María y Venancia Landa Rementería, solteras, sus labores, vecinas de Bilbao. Sentencia de 16-10-41; 1.000 pesetas a cada una de ellas.

Expediente número 475 de 1941. Fidel Orcajo Casado, empleado, vecino de Bilbao. Sentencia de 16-10-41; 2.000 pesetas.

Expediente número 1.775 de 1941. Juan Vicandi Magunacelaya, viudo, vecino de Gorocica. Sentencia de 16-10-41; 250 pesetas.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Doy fe: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de don Matías Martín Ugarte, contra los bienes de don Manuel Grijalba Delgado, se han dictado las siguientes:

«Providencia, Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, doce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, y acomodando a la precedente instancia que aparece dirigida a la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, y recibida en este Juzgado en el mes de enero de 1940, y a los antecedentes de la misma, las normas procesales declaradas en los artículos tercero y cuarto del Decreto de 3 de mayo de 1940, requirase al tercerista, al expedientado, o sus herederos en su caso, y al Abogado del Estado, para que se personen en el procedimiento y en el plazo de diez días hábiles,

contados desde el siguiente a la notificación anterior, apercibiendo al tercerista de que la falta de personamiento o ratificación expresada equivaldrá al desistimiento de su pretensión y a todos los interesados de que deberán hacer al tiempo de su personamiento la designación de su domicilio en Bilbao para que les sean hechos en él todas las citaciones, notificaciones, requerimientos y emplazamientos que procedan.—Ignorándose el paradero del demandado don Manuel Grijalba Delgado, notifíquesele y requiérasele por edictos, que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.—Lo acordó y firma S. S., doy fe.—Firmado: S. de Movellán.—P. H. Lázaro Alvarez (rubricados.)»

«Providencia, Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, reproduzcase el edicto an el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su cumplimiento, y por lo que respecta al escrito presentado por el demandante personándose en el procedimiento, únase al asunto de su razón, y una vez aparezca publicado mencionado edicto y transcurrido el plazo que se concede al demandado, se proveerá.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.—Firmado: S. de Movellán.—J. I. Aguirre.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Grijalba Delgado, cuyo paradero se ignora, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, J. I. Aguirre.

R. P.—16.267

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Doy fe: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia del Procurador don José Gallano Bengoechea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra don Aquilino Pérez Castro, se han dictado las siguientes

«Providencia, Juez Sr. Tutáun Monroy. Bilbao, ocho de octubre de mil novecientos cuarenta

Dada cuenta de la anterior instancia de tercería formulada por don José Gallano Bengoechea en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal, contra los bienes del expedientado don Aquilino Pérez Castro, registre se y proveyendo las reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 3 de mayo último, hágase saber la llegada de aquéllos

al tercerista don José Gallano, al sentenciado Aquilino Pérez Castro o sus herederos en su caso, y al señor Abogado del Estado, a fin de que se personen en este procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, apercibiendo al tercerista de que su falta de personamiento equivaldrá al desistimiento de su pretensión y previniendo a todos ellos que al tiempo de su personamiento deberán hacer la designación del domicilio en esta capital, y para llevar a efecto lo acordado librense los oportunos despachos.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.—Firmado: José Tutáun.—J. I. Aguirre. Rubricado.»

«Providencia, Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, reproduzcase el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su cumplimiento, y por lo que respecta al escrito presentado por el demandante, personándose en el procedimiento, únase al asunto de su razón, y una vez aparezca publicado mencionado edicto y transcurrido el plazo que se le conceda al demandado, se proveerá.

Lo acuerdo y firma S. S., doy fe.—Firmado: S. de Movellán.—J. I. Aguirre.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Aquilino Pérez Castro, cuyo paradero se ignora, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, J. I. Aguirre.

R. P.—16.266

Don Ricardo Sánchez Movellán, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todas las entidades, tanto oficiales como particulares, y al público en general, que a don Sebastián Sarasola Sáenz, mayor de edad, casado, profesión comerciante, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad núm. 529, de 1941, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, excepto una máquina de tostación torrefacto, para 30 kilos, con un refrigerador y turbina eléctrica; otra máquina de tostación natural, para 10 kilos, con su refrigerador; otra tercera máquina, limpiadora de cafés, todas ellas marca «Gruber», con dos motores eléctricos de 3/4 caballos, las cuales quedan como garantía de la parte aplazada de la sanción que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta villa

Y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente que sello, firmo y rubrico, en Bilbao, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Ricardo Sánchez Movellán.—El Secretario (ilegible).

R. P.—13.392

Don Ricardo Sánchez de Movellán, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en la pieza separada de embargo que se instruye en este Juzgado contra los expedientados que a continuación se citan, he acordado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta, en su párrafo tercero, que dice: «No se podrán admitir reclamaciones de terceros que no estuvieren interpuestas con anterioridad ante la Comisión Central, publicar el presente haciendo saber a todos los que hubieran interpuesto dichas reclamaciones se les concede un plazo de treinta días para que acudan a personarse en este Juzgado instando en ellas lo que a su derecho conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Bilbao, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Ricardo Sánchez de Movellán.—El Secretario, P. H., Cástor Alvarez.

Relación que se cita

- José Arregui Alonso.
- José Aurrecoechea Merohán.
- Francisco Santamaria Arrutiocoechea.
- Luis Villar Basaguren.
- Dolores Luzbide Calamendi.
- Domingo Meario Rementería.
- Alberto Antolín Díez.
- Milagros Fernández Lavín.
- Teodoro Palezuela Martín.
- Amiliano Bustamante Concha.
- Enrique Sobrino Alonso.
- José Abiego Gómez.
- Evaristo Fernández González del Castillo.
- Pieza 1.591.—Sofía Luno Luno.
- Pieza 1.593.—Rafael Hormaeche Zamacoa.
- Pieza 1.592.—José Donato Setién Peleáz.
- Pieza 1.594.—Mario Aurrecoechea Merchán.
- Pieza 1.595.—Zoiló Sánchez Herrera.
- Pieza 1.596.—Benjamin Bueno Fernández.
- Pieza 1.597.—Alejandro Pedrosa Berasaluce.
- Pieza 1.598.—Marcela Donado Burgos.
- Pieza 1.599.—Asunción Sánchez Macho.
- Pieza 1.600.—Sabino Orueta Garaita Aurrecoechea.
- Pieza 1.601.—Julia Manteca Pacheco.

Pieza 1.602.—Marcelino Martínez Borobia.

Pieza 1.603.—Cristóbal Garcés Iturría.

Pieza 1.604.—Juan Contreras Apeilániz.

Pieza 1.605.—Benito Guzmán Fuentes.

Pieza 1.606.—Mariano Cernero Fous.

Pieza 1.608.—Marcos Jareno Martínez.

Pieza 1.609.—Félix Gaubeca Marcaida.

R. P. 14.119

Don Ricardo Sánchez de Movellán, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todas las entidades, tanto oficiales como particulares y al público en general, que los expedientados que más abajo se detallan, han satisfecho la sanción que les ha sido impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao y, en su consecuencia, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

#### Relación que se cita

Expediente 241, de 1941, Emilio Galzusta Lili, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao.

Expediente 1.260, de 1941, Manuel Laritategui Arenaza, mayor de edad, domiciliado últimamente en Caldácano.

Expediente 768, de 1941, Miguel Pascual Tellache, mayor de edad, casado, Capitán de la Marina Mercante, domiciliado últimamente en Bilbao.

Expediente 863, de 1941, Cecilia Arrasate Avendaño, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Plencia.

Expediente 1.071, de 1941, Félix Mardariaga Lecue, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Basauri.

Expediente 1.210, de 1941, Miguel López Elorriaga, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Bilbao.

Expediente 827, de 1940, Cecilio Zabalza Arizmendiarrreta, y por su fallecimiento su caudal hereditario.

Expediente 722, de 1940, Antonio Maguregui Agote, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao.

Expediente 1.269, de 1941, Luis Estrella Entralco, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en Bilbao.

Expediente 630, de 1940, Francisco García San Miguel, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao.

Expediente 1.237, de 1940, Juan Felipe Ordeñana Sierra, mayor de edad, ca-

sado, labrador, domiciliado últimamente en Arrigorriaga.

Expediente 828, de 1940, Florencio Bilbao Aguirre, y por su fallecimiento, su caudal hereditario, domiciliado que fué últimamente en Pedernales.

Expediente 475, de 1940, Isabel Zugadi Echevarría Garay, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao.

Expediente 352, de 1940, José Antonio Mauroigoitia Unda, mayor de edad, casado, Médico, domiciliado últimamente en Bilbao.

Expediente 1.335, de 1940, Félix Barrón Garmendia, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado que fué últimamente en Bilbao.

Expediente 309, de 1941, José María Angulo Baroja, de cuarenta y siete años, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao.

Expediente 309, de 1941, Dalmacio Angulo Gorbea, y por su fallecimiento su caudal hereditario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Bilbao, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Ricardo Sánchez de Movellán.—El Secretario (ilegible).

R. P.—14.121

Don Ricardo Sánchez de Movellán, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en la pieza separada de embargo que se incluye en este Juzgado, contra don Juan Manuel Epalza Aranzadi, he acordado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta, en su párrafo tercero, que dice: «No se podrán admitir reclamaciones de terceros que no estuvieren interpuestas con anterioridad ante la Comisión Central», publicar el presente haciendo saber a todos los que hubieran interpuesto dichas reclamaciones, se les concede un plazo de treinta días para que acudan a personarse en este Juzgado, instando en ellas lo que a su derecho convinieren.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Ricardo Sánchez de Movellán.—El Secretario, Muñoz.

R. P.—15.605

Don Ricardo Sánchez de Movellán, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particu-

lares y al público en general, que don Cirilo Arzubлага Echevarría, mayor de edad, célibe, sacerdote, domiciliado últimamente en Amorebieta, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política, número 673 de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Ricardo Sánchez de Movellán.—El Secretario, Muñoz.

R. P.—15.043

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que don Bernardo Lanzagorta Amezcaga, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Zalla (Vizcaya), al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 228-1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, excepto veintinueve obligaciones Ferrocarriles del Norte de España, resguardo número 227.738; setenta y seis obligaciones Ferrocarriles del Norte de España, resguardo número 244.020; ciento treinta y nueve obligaciones Ferrocarriles Asturias, Galicia y León, resguardo número 235.693, todas ellas depositadas en el Banco de Vizcaya, las cuales quedarán en garantía de la parte aplazada de la sanción que le falta por satisfacer a don Bernardo Lanzagorta Amezcaga, la cual le fué impuesta por sentencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Muñoz.

R. P.—15.515

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que don Felipe Otaola García, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Zalla (Vizcaya), al que se le ha seguido expediente de responsabili-

dad política número 1.158 de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, expido el presente en Bilbao, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Muñoz.

R. P.—15.516

Don Ricardo Sánchez de Movellán, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que los inculpados que se relacionan, a quienes se les ha seguido expediente de responsabilidad política cuyos números se expresan, han recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia de cumplimiento de las sanciones que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao les habían sido impuestas.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, expido el presente en Bilbao, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Ricardo Sánchez de Movellán.—El Secretario, Muñoz.

*Relación que se cita*

Luis Urrungoechea Aguirre, mayor de edad, casado, Abogado, domiciliado últimamente en Amorebieta. Expediente 674 de 1941.

María Auxilio Ibaceta Mendizábal, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao. Expediente 988 de 1940, fecha 30-9-41.

José Gaminde Arechavala, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Bilbao. Expediente 538 de 1940.

Matilde Azcú Gorostiza, mayor de edad, sus labores, domiciliada en Arracudiaga (Vizcaya). Expediente 376 de 1941.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.016

**TOVAR MAIQUES**, Manuel, carabnero que fué en la dominación rojoxmarxista y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por lesiones, comparecerá en el término de tres días ante el Secretario judicial de Gándia (Valencia), para ser reconocido por los médicos forenses.

R—4.614

5.017

**MARQUEZ COTES**, Juan (a) «El Bueno», de cuarenta y siete a cincuenta años, viudo, más bien grueso, estatura alta, viste de negro, con la vista algo defectuosa, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas de Almanzora (Almería), a prestar declaración inquisitiva y constituirse en prisión.

R—4.617

5.018

**BRAVO SERRANO**, Daniel, natural de Villanueva del Pardillo (Madrid), soltero, campesino, de veintitrés años y domiciliado en dicha localidad, teniente que fué del Ejército rojo, 112 Brigada, Batallón 446, comparecerá ante el Juzgado Especial de Prisioneros núm. tres, sito en Alcalá de Henares, en el término de quince días, por el delito de rebelión militar.

R—4.618

5.019

**FERRER CORTINA**, Vicente, hijo de Enrique y de Filomena, natural de Valencia, soltero, de veintiséis años, perteneciente al reemplazo de 1936, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Tercer Cuartel Huerta número 64, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sujeto a expediente judicial por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Caballería número dos, de guarnición en Alcalá de Henares.

R—4.619

5.020

**MORALES PEÑA**, Pedro, de diecinueve años, natural de Alhama, carpintero, hijo de Federico y de Isabel, cuyo actual paradero se ignora, proce-

sado por robo y daños, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada, para constituirse en prisión.

R—4.620

5.021

**MARTINEZ CAPEL**, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, que durante el dominio marxista residió en el pueblo de Torviscón (Granada), procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Militar Eventual de Plaza número trece de los de Almería.

R—4.621

5.022

**GOMEZ**, José (a) «El Morrongo», natural y vecino de Gádor (Almería), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor número dieciocho de Almería, para responder de los cargos que le resultan en sumario número 11.213.

R—4.622

5.023

**CANO MOLINA**, Diego, natural de Serón (Almería), domiciliado últimamente en Gádor (Almería), encargado de las minas de azufre, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por auxilio a la rebelión, comparecerá ante el Juez Militar número dieciocho de Almería, para responder de los cargos que le resultan en sumario núm. 11.213.

R—4.623

5.024

**CAMPOS TORRESANO**, Leovigildo, de treinta años, casado, hijo de Alejandro y Angeles, natural de Madrid y vecino de Vigo, evadido del Depósito municipal de Benavente el día seis de junio último, yendo en dirección de Astorga, y al parecer a una aldea a treinta kilómetros de Lugo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente, en virtud de sumario que se instruye por hurto, para ser constituido en prisión.

R—4.625

5.025

**SANCHEZ SERRANO**, Ismael, Alférez de Artillería, destinado por Orden Circular de 17 de febrero de 1940 («D. O.» núm. 40), de la Cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 44, procesado por abandono de destino o residencia, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del citado Regimiento.

R—4.626

5.026

**MARTINEZ SANTOS**, Carlos, hijo de Manuel y Teresa, natural de Blesa (Teruel), oficinista, Sargento Habilitado de Artillería, destinado, como agregado, al Regimiento de Artillería número 44, de veintidós años, soltero, estatura un metro setecientos ochenta milímetros,

sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba, redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Zaragoza, encartado por la supuesta falta de incorporación a su destino, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento número 44, de guarnición en Barcelona.

R—4.627

5.027

**POR LA PRESENTE** se dejan sin valor ni efecto las requisitorias relativas a Francisco Segura Balaguer, natural y vecino de Tortosa, soltero, hijo de Francisco y Angeles, industrial, de veintiocho años, fechadas en quince de febrero pasado, y por las que era llamado por el Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona, sobre estafa.

R—4.628

5.028

**MORAN PEREZ**, Francisco, guarda-freno, prestaba sus servicios en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, domiciliado en los últimos años en Barcelona, avenida del Generalísimo, 243, segundo, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar número doce de Barcelona, calle Wellington (antes Sicilia), número treinta y cuatro, primero.

R—4.629

5.029

**MOYA BORRUT**, Angel, de treinta años, soltero, del comercio, hijo de Salvador, domiciliado en Barcelona, calle Francolí, cuarenta y ocho, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar número doce de Barcelona.

R—4.630

5.030

**CIRENA MARTIN**, Gerardo, capitán, de cuarenta y nueve años, vecino de Barcelona al estallar el Glorioso Movimiento Nacional, que sirvió en el Ejército rojo y posteriormente fué internado en el campo de concentración de Castuera, que consta como su último paradero conocido, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del de Oficiales Generales número dos de Barcelona, sito en la calle de Wellington, antes Sicilia, número treinta y cuatro, primero, primera.

R—4.631

5.031

**AZNAR EDO**, Teodoro, Alférez de Artillería, destinado al Regimiento de Artillería número 44, procesado por abandono de destino o residencia, compare-

cerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del citado Regimiento.

R—4.632

5.032

**MATAS JOFRE**, Claudio, hijo de Claudio y Rosa, natural de Masquefa, soltero, técnico industrial, de treinta y un años, de un metro setenta centímetros de estatura, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en la calle Tamarit, número ciento doce (tienda), procesado por el supuesto delito de rebelión militar, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar número 11 bis de Barcelona.

R—4.633

5.033

**CANTO TAULER**, Jacinto, natural de Palamós, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de José Antonio, número 428 bis, entresuelo, segunda, procesado por el delito de contrabando, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona, para constituirse en prisión.

R—4.634

5.034

**CRUZ**, Carmen, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Felipó Casanovas, procesado por hurto, comparecerá en el término de nueve días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

R—4.635

5.035

**CARBONELL SAULEDA**, Francisco, hijo de Damián y de Antonia, natural de San Pol de Mar, viudo, vendedor ambulante, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Mataró, calle Enrique Granados, número dieciocho, primero, primera, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, a constituirse en prisión.

R—4.636

5.036

**ANTOLIN SARDERENA**, Jesús, soldado, hijo de Jesús y de Ana, residentes en Boadilla, natural de ídem, Ayuntamiento de Villafranca de Oria (Guipúzcoa), vecindado en Boadilla, Juzgado de Primera Instancia Tolosa, nacido el día 27 de septiembre de 1915, jornalero, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento Mixto de Armas número 86 de Logroño.

R—4.637

5.037

**VELASCO PORRAS**, Manuel, hijo de Ceferino y Obdulia, de dieciocho años, natural y vecino de Burgos, calle de Villalón, número 35, 2.º, soltero, panade-

ro, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos.

R—4.638

5.038

**ORTIZ RIOS**, Andrés, de diecisiete años, hijo de Francisco e Higinia, soltero, jornalero, natural y vecino de Miranda de Ebro, Estación, 3, bohardilla, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para ser reducido a prisión.

R—4.639

5.039

**PAMIES PLA**, Tomás, cuyo actual paradero se desconoce; se le hace saber que su señora, Rosa Bertrán Figuerola, de cincuenta y siete años de edad y vecina de Balaguer, ha sido encontrada muerta, a consecuencia de haber sido arrastrada por la corriente del río Segre, falleciendo ahogada, hecho ocurrido la mañana del día 5 de junio último, en el sitio denominado Moli del Compte, por cuyo motivo se le ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

R—4.640

5.040

**MUNOZ VALLRIBERA**, Loreto, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en calle Provenza, de Barcelona, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número catorce de Barcelona.

R—4.641

5.041

**CARLOS PANDURO**, Rafael, hojalatero, de treinta y tres años, estatura regular, viste blusa larga y pantalón rayado papa.

**RUBIO CORTES**, Francisco, de veinticinco años, hojalatero, viste chaqueta y pantalón negro, estatura regular, alpargatas blancas con goma.

**SANCHEZ LOPEZ**, Angel, de veinte años, hojalatero, viste chaqueta y pantalón azul, alpargatas blancas; y

**LOPEZ MARTINEZ**, Patricio, de treinta y dos años, hojalatero, viste blusa larga y pantalón pana pardo, alpargatas negras con suela colorada y boina; los cuatro ambulantes, sin constar sus demás circunstancias personales ni otras que los identifiquen, procesados por robo de jamones, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro, a fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles indagatoria y reducirlos a prisión.

R—4.643

5.042

**POR LA PRESENTE**, se deja sin efecto la requisitoria de treinta y uno de enero último, llamando a la procesada Laura Fernández Varela, en

virtud de haber sido detenida por la policía de La Coruña, pues así lo tiene acordado en el sumario que instruye el Juzgado de Instrucción de Cáceres, por el delito de estafa.

R-4.644

5.043

**BARQUERO DIAZ, José**, de cincuenta y dos años, casado, labrador, hijo de Diego y Matilde, natural y vecino de Quintana de la Serena (Badajoz), comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar número tres de Cáceres.

R-4.645

5.044

**ROMERO SOLANO, Luis**, de treinta y tres años, albañil, soltero, natural de Alcántara (Cáceres), vecino de Cáceres, hijo de Regino y de Dominga, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar número tres de Cáceres, sito en la parte baja de la Excm. Diputación de dicha plaza.

R-4.646

5.045

**RODRIGUEZ GARCIA, Francisco**, de dieciocho años, hijo de Bartolomé e Isabel, soltero, natural y vecino de Cáceres, jornalero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión.

R-4.647

5.046

**CASERO BARRANTES, Andrés**, conocido por José, de veintiocho años, hijo de Cayetano y Eufrasia, casado, jornalero, con instrucción, natural de Cáceres y vecino de Santa Marta de Magasca, donde ha tenido su último domicilio, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión.

R-4.648

5.047

**RODRIGUEZ ACEDO, Víctor**, de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de Eljas, nacido el día 28 de febrero de 1906, hijo de Ignacio y de Segunda, con instrucción, y vecino de dicho pueblo, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por contrabando, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión.

R-4.649

5.048

**FERNANDEZ DURAN, Manuel**, de cuarenta años, soltero, ganadero, natural y vecino de Valencia de Alcántara, donde últimamente ha tenido su domicilio, procesado por robo de una jaca, com-

parará en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión.

R-4.651

5.049

**NUNES SEQUEIRA, Joao**, de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, natural y residente en San Antonio, das Areias, procesado por defraudación, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibir la declaración indagatoria y otras diligencias.

R-4.652

5.050

**JUANITO «El Chino»**; y **SANCHEZ, Pedro «El Madrileñito»**, cuyo actual paradero se ignora, procesados por el delito de tentativa de estafa, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, con el fin de ser oídos en el sumario que se les instruye.

R-4.653

5.051

**POR LA PRESENTE**, se deja sin efecto la requisitoria de fecha quince de marzo último, por la que el Juzgado de Instrucción de Cáceres ordenaba la busca y captura del procesado, por robo, Francisco Rodríguez García, toda vez que ha sido hallado en la villa de Béjar.

R-4.654

5.052

**POR LA PRESENTE**, se dejan sin efecto las requisitorias llamando y buscando al procesado Alberto Sanz Benedicto, que con fecha diez de enero último fueron expedidas por el Juzgado de Instrucción de Cáceres, toda vez que por la policía ha sido hallado y detenido en Madrid e ingresado en la Prisión de Santa Rita; a dicho encartado se le instruyó expediente por tentativa de estafa.

R-4.655

5.053

**POR LA PRESENTE**, se cita a todas aquellas personas que puedan dar conocimiento del paradero del legionario Albino Fernández Oliveira, natural del Havres, provincia de Trasmonte (Portugal), de veintiséis años, hijo de José y María, y que se dice estuvo avecindado en Cáceres, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, dentro del término de quince días, a fin de manifestar cuanto supieren respecto de la desaparición o muerte de mentado sujeto, para poder conseguir la inscripción que proceda en el Registro correspondiente.

R-4.656

5.054

**POR LA PRESENTE**, se cita a todas aquellas personas que puedan dar conocimiento del paradero del legionario Francisco González Pastor, de veinticuatro años, pastor, natural de Colas, provincia de Buenos Aires, hijo de Gregorio y de Felipa, y que se dice estuvo avecindado en Cáceres, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Cáceres, dentro del término de quince días, a fin de manifestar cuanto supieren respecto de la desaparición o muerte de dicho sujeto.

R-4.657

5.055

**FERRE SOLÉ, Ramón**, hijo de Juan Bautista y de María, natural de Barcelona, viudo, protécnico, de cincuenta años, domiciliado últimamente en calle Tortosa, número dos, bajos, procesado sobre Ley de Vagos y Maleantes, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número catorce de Barcelona.

R-4.642

5.056

**POR LA PRESENTE**, se cita a todas aquellas personas que puedan dar conocimiento del paradero del legionario Miguel García Barrado, hijo de Benito y de Josefa, natural de San Pablo (Brasil), de veintidós años, y que se dice estuvo avecindado en Cáceres, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, a fin de manifestar cuanto supieren respecto de la desaparición o muerte de dicho sujeto.

R-4.658

5.057

**POR LA PRESENTE**, se cita a todas aquellas personas que puedan dar conocimiento del paradero del legionario Joaquín Fernández Amado Augusto, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Carolina, natural de Aguarda (Portugal), y que se dice estuvo avecindado en Cáceres, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, a fin de manifestar cuanto supieren respecto de la desaparición o muerte de dicho sujeto.

R-4.659

5.058

**ROMERO SOLANO, Luis**, de treinta y tres años, albañil, soltero, natural de Alcántara (Cáceres), vecino de Cáceres, hijo de Regino y de Dominga, comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar número tres de Cáceres, sito en la parte baja de la Diputación provincial de dicha plaza.

R-4.660